



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018

Aprobación del Acta de 29 de mayo

Se aprueba por unanimidad

Traslado de altas

Quedan aprobadas por la Junta de Gobierno las siguientes adhesiones a la FEMP

Altas

- Ayuntamiento de Rábade
(Acuerdo de Pleno 28/05/2018)
- Concello de Monterroso
(Acuerdo de Pleno 31/05/2018)

Nombramientos

Quedan aprobados los siguientes nombramientos y modificaciones en las Comisiones

- **Comisión de Salud Pública (Vocal)**

Baja

Dña. Carmen Sarrón Alcántar – PSOE. Ex Concejala de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Alta

Dña. Rosa Idalia Cruz Campo – PSOE. Concejala de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

- **Comisión de Relaciones Internacionales (Vocal)**

Baja

D. Carlos Fernández Bielsa – PSOE. Alcalde de Mislata (Valencia)

Alta

Dª. Sandra Gómez López – PSOE. Vicealcaldesa de Valencia



- **Comisión de Medio Ambiente (Vocal)**

Baja

D. Sergi Mingote Moreno – PSOE. Ex Alcalde de Parets del Vallés (Barcelona)

Alta

D. Oscar Sierra Gaona – PSOE. Alcalde de Llagosta (Barcelona)

Información sobre las Cuentas Anuales FEMP 2017 y liquidación de presupuesto

Se informa a la Junta de Gobierno, para su aprobación por el Consejo Territorial, sobre las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, así como del Informe de Gestión.

Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas Anuales
del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2017 e
Informe de Gestión

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Euros)

	Notas de la Memoria	31.12.2017	31.12.2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2017	31.12.2016
ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.374.932	1.500.279	FONDOS PROPIOS-	Nota 10	5.482.671	5.317.028
Inmovilizado material	Nota 6	22.868	50.176	Fondo social		5.317.028	5.487.536
		1.352.064	1.450.103	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio		165.643	(170.508)
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		8.945.880	10.355.399	Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	256.735	401.765
Cuotas de asociados	Nota 7	1.353.604	2.253.230	Deudas a largo plazo	Nota 12.1	12.740	18.912
Entidades deudoras por subvenciones		290.490	388.771	PASIVO CORRIENTE			
Deudores varios		811.758	1.606.137	Deudas con entidades por regularización de programas	Nota 12.2	579.054	496.174
Personal		224.357	220.523	Beneficiarios acreedores		4.194	27.288
Periodificaciones a corto plazo		26.999	37.799	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		3.837.971	5.268.134
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 4.7	124.889	230.838	Acreedores varios		3.516.180	4.918.806
	Nota 9	7.467.387	7.871.331	Remuneraciones pendientes de pago		16.474	42.687
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	305.317	306.641
TOTAL ACTIVO		10.320.812	11.855.678	Perdificaciones a corto plazo	Nota 4.7	147.447	326.377
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		10.320.812	11.855.678

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2017.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:			
Ingresos de la actividad propia-		16.478.993	15.944.028
Cuotas de asociados y afiliados	Nota 14.1	4.999.622	4.711.494
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		80.000	90.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 14.3	11.399.471	11.142.534
Gastos por ayudas monetarias y otros-		(8.412.692)	(8.017.967)
Ayudas monetarias	Nota 14.4	(8.412.692)	(8.017.967)
Otros ingresos de la actividad	Nota 14.2	1.020.573	753.782
Gastos de personal-	Nota 14.5	(6.606.822)	(6.532.457)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.292.888)	(5.166.634)
Cargas sociales		(1.313.934)	(1.365.823)
Otros gastos de la actividad-		(2.181.205)	(2.179.979)
Servicios exteriores	Nota 14.6	(2.689.539)	(2.429.861)
Tributos		(7.338)	(5.925)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.7	515.672	255.807
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(133.128)	(134.638)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		165.719	(167.131)
Ingresos financieros-	Nota 14.8	-	77
De valores negociables y otros instrumentos financieros		-	77
De terceros		-	77
Gastos financieros-	Nota 14.8	(76)	(3.454)
Por deudas con terceros		(76)	(3.454)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(76)	(3.377)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		165.643	(170.508)
Impuestos sobre Excedente	Nota 13.2	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		165.643	(170.508)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	9.399.471	9.142.534
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		9.399.471	9.142.534
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(9.399.471)	(9.142.534)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(9.399.471)	(9.142.534)
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
AJUSTES POR ERRORES		-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
OTRAS VARIACIONES		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		165.643	(170.508)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2017.

Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2017

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante "la FEMP" o "la Federación") fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las entidades locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades ha pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos.

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.

Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.

- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva Junta de Gobierno, aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.
- La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP.
- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 14 de diciembre de 2016, aprobó los Presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2017 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de entidades locales de 0,0563 euros por habitante.

Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno celebrado corresponde al XI, celebrado el 19 de septiembre 2015.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.



2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2017 han sido formulados por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2017 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2016 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 27 de junio de 2017.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2017 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- El cálculo de provisiones.
- La evaluación de posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen

a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2017.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2016.

2.8. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2016.

3.- Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2017 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la sociedad.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

4.2. Inmovilizado material

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la sociedad.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	4

4.3. Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extinguen total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente depreciados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En el ejercicio 2017 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material.

4.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

4.5. Instrumentos financieros

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en la categoría de préstamos y partidas a cobrar; se corresponden con activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación, o con activos financieros que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados. Los cobros de estos activos son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

La Federación posee tesorería y otros activos líquidos equivalentes que son activos financieros de disponibilidad inmediata o con un vencimiento no superior a tres meses y que no tengan riesgos significativos de cambios de valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Federación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Federación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, es deteriorar toda aquella deuda con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación.

4.5.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Federación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la misma, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Federación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.

4.6. Impuestos sobre Excedente

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de



Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2017 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2017 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluyen los ingresos y gastos periodificados en virtud del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el último Pleno (Nota 1). Al 31 de diciembre de 2017 los importes periodificados relativos a dicho concepto ascienden a 147.447 y 92.775 euros, respectivamente. Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8. Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros" de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de las mismas.

4.9. Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto.

4.10. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del balance adjunto.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si pudieran derivar responsabilidades a la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias, se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe "Entidades deudoras por subvenciones" del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe "Beneficiarios acreedores" del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que a cierre del ejercicio aún no han sido pagados.

4.13. Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Saldo 31/12/2016	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2017
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.494.568	-	1.494.568
	1.494.568	-	1.494.568
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.444.392)	(27.308)	(1.471.700)
	(1.444.392)	(27.308)	(1.471.700)
Total neto	50.176		22.868

Ejercicio 2016:

	Euros		
	Saldo 31/12/2015	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2016
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.465.403	29.165	1.494.568
	1.465.403	29.165	1.494.568
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.409.723)	(34.669)	(1.444.392)
	(1.409.723)	(34.669)	(1.444.392)
Total neto	55.680		50.176

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.306.729 euros.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Saldo 31/12/2016	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2017
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	740.005	7.781	747.786
Mobiliario y enseres	535.841	-	535.841
Equipos para proceso de información	284.529	-	284.529
Elementos de transporte	68.542	-	68.542
	3.330.244	7.781	3.338.025
Amortizaciones:			
Construcciones	(597.165)	(22.117)	(619.282)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(452.262)	(58.515)	(510.777)
Mobiliario y enseres	(496.544)	(18.744)	(515.288)
Equipos para proceso de información	(265.628)	(6.444)	(272.072)
Elementos de transporte	(68.542)	-	(68.542)
	(1.880.141)	(105.820)	(1.985.961)
Total neto	1.450.103		1.352.064

Ejercicio 2016:

	Euros		
	Saldo 31/12/2015	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2016
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464		595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	680.118	59.887	740.005
Mobiliario y enseres	535.841	-	535.841
Equipos para proceso de información	284.529	-	284.529
Elementos de transporte	68.542	-	68.542
	3.270.357	59.887	3.330.244
Amortizaciones:			
Construcciones	(575.048)	(22.117)	(597.165)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(404.335)	(47.927)	(452.262)
Mobiliario y enseres	(476.259)	(20.285)	(496.544)
Equipos para proceso de información	(256.089)	(9.540)	(265.628)
Elementos de transporte	(68.542)	-	(68.542)
	(1.780.273)	(99.869)	(1.880.141)
Total neto	1.490.084		1.450.103

Las adiciones de los ejercicios 2017 y 2016 corresponden principalmente a los trabajos de mejoras y acondicionamientos realizados en el edificio que posee la FEMP en la C/ Nuncio 8, dirigidos a la modernización del interior del mencionado inmueble.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2017	2016
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	314.343	207.238
Mobiliario y enseres	388.354	333.205
Equipos para proceso de información	258.755	258.755
Elementos de transporte	68.542	68.542
Total	1.029.994	867.740

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Cuotas de asociados	290.490	388.771
Entidades deudoras por subvenciones	811.758	1.606.137
Deudores varios	224.357	220.523
Cuentas por cobrar de dudoso cobro	1.077.834	1.307.802
Personal	26.999	37.799
	2.431.438	3.561.032
Provisión de insolvencias	(1.077.834)	(1.307.802)
	1.353.604	2.253.230

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2017	2016
Comunidad Autónoma de Madrid	Teleasistencia	621.819	1.573.765
SGAE	Acuerdo de colaboración SGAE	32.890	-
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente	Subvención Clima	141.568	-
Otras entidades	Varios	15.481	32.372
		811.758	1.606.137

Asimismo, el saldo de la cuenta "Deudores varios" al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y publicidad.

El importe registrado como "Cuotas de asociados" se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP. Sobre dichas cuentas a cobrar la FEMP, al 31 de diciembre de 2017, tiene registradas provisiones para cubrir riesgos de insolvencias por 984.902 euros (1.024.353 euros al 31 de diciembre de 2016).

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(5.570.342)
Dotación del ejercicio 2016 (Nota 14.7)	(348.906)
Reversión del ejercicio 2016 (Nota 14.7)	477.408
Aplicación del ejercicio 2016	4.134.038
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(1.307.802)
Dotación del ejercicio 2017 (Nota 14.7)	(1.281.280)
Reversión del ejercicio 2017 (Nota 14.7)	1.511.248
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(1.077.834)

8.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación para mitigar este riesgo tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto, a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa FEMP propiamente dicha, podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación, son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 583.248 y 523.462 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10.- Patrimonio neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Social	Excedente/Pérdida del Ejercicio	Subvenciones (Nota 14.3)	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2015	5.179.599	307.937	-	5.487.536
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	9.142.534	9.142.534
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	(9.142.534)	(9.142.534)
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2015	307.937	(307.937)	-	-
Excedente negativo del ejercicio 2016	-	(170.508)	-	(170.508)
Saldo a 31 de diciembre de 2016	5.487.536	(170.508)	-	5.317.028
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	9.399.471	9.399.471
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	(9.399.471)	(9.399.471)
Distribución del excedente negativo del ejercicio 2016	(170.508)	170.508	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2017	-	165.643	-	165.643
Saldo a 31 de diciembre de 2017	5.317.028	165.643	-	5.482.671

11.- Provisiones y contingencias

11.1. Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2017 y 2016 han sido los siguientes:

Ejercicio 2017:

Provisiones a largo plazo	Euros			
	31/12/2016	Reversiones (Nota 14.7)	Aplicaciones	31/12/2017
Provisión para otras responsabilidades y otros	401.765	(126.355)	(18.675)	256.735
Total a largo plazo	401.765	(126.355)	(18.675)	256.735

Ejercicio 2016:

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31/12/2015	Reversiones (Nota 14.7)	31/12/2016
Provisión para otras responsabilidades y otros	529.070	(127.305)	401.765
Total a largo plazo	529.070	(127.305)	401.765

El importe registrado como "Provisión para otras Responsabilidades y otros" cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12.- Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1. Deudas a largo plazo

El epígrafe de "Deudas a largo plazo" del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento registrado durante el ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Euros		
	31/12/2016	Bajas	31/12/2017
Deudas a largo plazo	18.912	(6.172)	12.740
Total deudas a largo plazo	18.912	(6.172)	12.740

Ejercicio 2016:

	Euros		
	31/12/2015	Bajas	31/12/2016
Deudas a largo plazo	15.790	3.122	18.912
Total deudas a largo plazo	15.760	3.122	18.912

El vencimiento de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre del ejercicio 2017, es el siguiente:

	Euros	
	2019	Total
Deudas a largo plazo	12.740	12.740
Total	12.740	12.740

12.2. Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2017 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente (en euros):

Entidad	Programa	Euros	
		2017	2016
Varios Acreedores	Sistema de Costes ABC	198.227	198.462
Instituto de la mujer	KS Noruega	200.000	200.000
Otras entidades	Varios	180.827	97.712
		579.054	496.174

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1. Saldos acreedores con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Hacienda Pública acreedora por IVA	10.623	15.713
Hacienda Pública acreedora por IRPF	170.685	165.953
Organismos de la Seguridad Social acreedores	124.009	124.975
Total	305.317	306.641

13.2. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

9A

7

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2017 y 2016 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos	165.643	(170.508)
Diferencias permanentes:		
Aumentos	17.333.923	16.868.395
Disminuciones	(17.499.566)	(16.697.887)
Base imponible	-	-

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2017 y 2016 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

	Euros	
	2017	2016
Cuotas de afiliados	4.951.209	4.656.126
Ingresos de seminarios y jornadas	48.313	55.368
	4.999.522	4.711.494

Dentro de la partida "Cuotas de afiliados" se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2017 y 2016 han ascendió a 147.447 euros (Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.

14.2. Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge principalmente los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP.

Adicionalmente, se registran los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las entidades locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2017 y 2016 han ascendido a 549.272 y 279.804 euros, respectivamente.

14.3. Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2017 y 2016:

	Euros	
	2017	2016
Subvenciones recibidas por programas (Nota 10)	9.399.471	9.142.534
Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas	2.000.000	2.000.000
	11.399.471	11.142.534

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta "Subvenciones recibidas por programas" se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2017 y 2016:

Entidad	Programa	Euros	
		2017	2016
Ministerio de Sanidad , Servicios Sociales e Igualdad	Teleasistencia móvil	3.583.126	3.703.894
Comunidad Autónoma de Madrid	Teleasistencia	3.751.065	3.479.857
Instituto Nacional de Administraciones Públicas	Formación Continua	213.631	138.714
Ministerio de Sanidad y Consumo	Red Española de Ciudades Saludables	616.167	649.069
Ministerio de Medio Ambiente	Red de ciudades por el clima	209.083	219.158
Ministerio del Interior	Plan Nacional de Drogas	350.000	320.000
INJUVE	Formación de Jóvenes	200.000	200.000
Otras entidades	Varios	476.399	431.842
		9.399.471	9.142.534

14.4. Gastos por Ayudas Monetarias y otros

Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

La composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

Entidad	Programa	Euros	
		2017	2016
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	Teleasistencia móvil	3.763.066	3.642.581
Comunidad Autónoma de Madrid	Teleasistencia	3.583.739	3.415.057
Ministerio de Sanidad y Consumo	Red Española de Ciudades Saludables	565.167	597.888
INJUVE	Programa Juventud	151.838	174.550
Otras entidades	Varios	348.882	187.891
		8.412.692	8.017.967

14.5. Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2017 y 2016 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	5.292.888	5.166.634
Seguridad Social a cargo de la FEMP	1.230.273	1.253.090
Gastos de formación	13.321	14.002
Ayudas por convenios	12.020	12.020
Otros gastos sociales	58.320	86.711
	6.606.822	6.532.457

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	Euros	
	2017	2016
Servicios de profesionales independientes	787.723	580.827
Otros servicios	1.124.912	1.071.565
Gastos de viaje	488.904	480.180
Arrendamientos y cánones	126.844	139.604
Reparaciones y conservación	63.093	89.863
Comunicación institucional	44.461	11.195
Suministros	40.923	37.775
Primas de seguros	12.297	17.579
Servicios bancarios	382	1.273
Total	2.689.539	2.429.861

Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros", contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 989.949 euros en el ejercicio 2017 (980.403 euros en el ejercicio 2016).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2017 y 2016 han ascendido a 92.775 euros (Notas 1 y 4.7).

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Cuotas Mínimas	Euros	
	2017	2016
Menos de un año	17.642	71.331
Entre uno y cinco años	5.676	43.011
Total	23.318	114.342

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del servicio de alquiler de un espacio destinado principalmente para el almacenamiento de las revistas, folletos publicaciones y materiales de stands producidas por la FEMP, situado fuera de la sede de la FEMP; y por el gasto del alquiler de los equipos informáticos y de reprografía.

14.7. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2017 y 2016 se desglosa de la siguiente manera:

	Euros	
	2017	2016
Ingresos excepcionales	159.349	-
Dotación de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	(1.281.280)	(348.906)
Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	1.511.248	477.408
Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1)	126.355	127.305
	515.672	255.807

Dentro del epígrafe "Ingresos excepcionales", la Federación ha reconocido todos aquellos cobros recibidos durante el ejercicio 2017 en relación a cuotas de afiliados que el Secretario General había considerado como incobrables en ejercicios anteriores.

14.8. Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Euros			
	2017		2016	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Intereses por programas subvencionados	-	(76)	77	(870)
Intereses con entidades de crédito	-	-	-	(2.584)
TOTAL	-	(76)	77	(3.454)

14.9. Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2017:

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.294.230	(7.005.568)	288.662
Actividades subvencionadas	8.671.479	(8.979.721)	(308.242)
Red Española de Ciudades por el Clima	268.132	(208.035)	60.097
Asociación de Comarcas Mineras de España	120.220	(140.805)	(20.585)
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	57.600	(37.340)	20.260
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	35.400	(24.073)	11.327
Red de Ciudades Saludables	810.867	(736.702)	74.165
Spain Convention Bureau	241.638	(201.679)	39.959
TOTAL	17.499.566	(17.333.923)	165.643

Ejercicio 2016:

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente positivo / (negativo) del ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	6.706.924	(7.120.884)	(413.960)
Actividades subvencionadas	8.358.457	(8.468.213)	(109.756)
Red Española de Ciudades por el Clima	275.658	(216.764)	58.894
Asociación de Comarcas Mineras de España	120.948	(141.096)	(20.148)
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	60.400	(1.700)	58.700
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	35.850	(24.630)	11.220
Red de Ciudades Saludables	870.869	(731.778)	139.091
Spain Convention Bureau	268.781	(163.330)	105.451
TOTAL	16.697.887	(16.868.395)	(170.508)

14.10. Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 63 hombres y 26 mujeres en 2017 (63 hombres y 26 mujeres en 2016) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2017 y 2016. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.

En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2017 y 2016, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2017		2016	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Alta Dirección	462.116	-	380.788	-

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1: ACTIVIDADES FEMP

A) Identificación Actividades FEMP 2017

Denominación de la actividad	La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.362 que representan más el 90% de los Gobiernos Locales españoles.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios a las Entidades Locales
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio 8, 28005 Madrid

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	99	99	1602H/98pax	1602H/98pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.363	7.363

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	167.400	80.020
a) Ayudas monetarias	800	-
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	166.600	80.020
Gastos de personal	5.624.711	5.318.337
Otros gastos de explotación	1.482.511	1.373.835
Amortización del inmovilizado	132.000	133.128
Impuestos sobre beneficios	6.000	-
Deterioro y revisiones por créditos comercial cuotas asociado	(200.000)	(389.317)
Gastos financieros	5.000	-
SUBTOTAL GASTOS	7.550.139	6.516.003
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	7.781
SUBTOTAL RECURSOS	-	7.781
TOTAL	7.550.139	6.523.784

ACTIVIDAD 2: ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

A) Identificación Actividades Subvencionadas 2017

Denominación de la actividad	Actividades Subvencionadas
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Servicios a las Entidades Locales
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid

La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Institutos de Mayores y de la Juventud, etc.) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2017, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenio sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiaria de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	10	10	1602H/10 pax	1602H/10 pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.363	7.363

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	6.130.080	7.766.958
A) Ayudas monetarias	6.130.080	7.766.958
Gastos de personal	459.357	667.478
Otros gastos de explotación	555.100	671.564
Deterioro/(reversión) provisiones por inspección de subvenciones	-	(126.355)
Gastos financieros	-	76
SUBTOTAL GASTOS	7.144.537	8.979.721
TOTAL	7.144.537	8.979.721

ACTIVIDAD 3: REDES Y SECCIONES

A) Identificación Actividades Redes y Secciones 2017

Denominación de la actividad	Redes y Secciones: Red Española de Ciudades por el Clima; Asociación de Comarcas Mineras de España; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Entidades Locales de España con Estación Náutica; Red de Ciudades Saludables; SCB.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Sector Público
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio, 8 -28005 Madrid (SEDE)

Actividades Realizadas:

Red Española de Ciudades por el Clima

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP dedicada a luchar contra el cambio climático y los efectos que de este se derivan, que aumenta la vulnerabilidad de sus localidades y afecta directamente a la población.

En noviembre de 2004 la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente firmaron un convenio marco de colaboración para hacer posible su creación de una Red Española de Ciudades por el Clima, con el objeto de promover las políticas de sostenibilidad en las ciudades españolas, especialmente en las relacionadas con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El acuerdo persigue el fomento de la colaboración institucional para desarrollar iniciativas de prevención de la contaminación y el cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local, así como la implantación de las Agendas Locales 21, basadas en la coordinación y la cooperación interadministrativa, y otras actividades de interés conjunto.

En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima el convenio establece ya una serie de líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Soporte técnico a los municipios.
- Creación de una página web con vínculos entre el Ministerio de Medio Ambiente y la FEMP.
- Creación de un foro de intercambio de experiencias.
- Promoción de la formación en gestión medioambiental.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible.
- Publicación y difusión de materiales.
- Coordinación de actuaciones, tanto en el ámbito nacional como internacional.

La Red está presidida por el Alcalde de Sevilla, D. Juan Espadas Cejas.

Asociación de Comarcas Mineras de España

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Así mismo la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por el Alcalde de Aller, D. Antonio Alider Presa Iglesias.

Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilitase la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.
- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.
- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

La Sección está presidida por la Alcaldesa de Guitiriz, Dña. Regina Polín Rodríguez.

Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado

A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.

Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiendo el significado de "promover" cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesoramiento y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

La Presidencia de esta sección a 31 de diciembre de 2017 estaría vacante.

Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

Esta Red, que se fortalece a través del Convenio de Colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino, desde su constitución en marzo de 2007, está encaminada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad.

Las Entidades Locales integradas en la Red deben comprometerse en los siguientes objetivos:

- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica

ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados.

- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

La Red está presidida por D. José Félix Ballesteros Casanova, Alcalde de Tarragona.

Red Española de Ciudades Saludables

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la potenciación de la Red.

El Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Óscar Puente Santiago, Alcalde de Valladolid.

Spain Convention Bureau

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 55 ciudades de congresos y una diputación provincial.

Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca comercial utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre los municipios que forman la Sección, y por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional, de las ciudades que la componen.

El Presidente del SCB es el Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, D. Augusto Hidalgo Macario.

Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

Gobiernos Locales

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Ciudadanía/Sociedad

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios.

La Red está presidida por D. Carlos González Serna, Alcalde de Elche (Alicante).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	6	6	1.602/6pax	1.602/6pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	1.294	1.294

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	680.000	565.714
A) Ayudas monetarias	680.000	565.167
B) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	547
Gastos de personal	422.733	323.803
Otros gastos de explotación	722.241	459.117
Deterioro/(revisión) por créditos comercial cuotas asociado	314.800	-
SUBTOTAL GASTOS	2.139.774	1.348.634
TOTAL	2.139.774	1.348.634

ACTIVIDAD 4: ACTIVIDAD MERCANTIL

A) Identificación Actividades FEMP 2017

Denominación de la actividad	Central de contratación, servicios de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y servicio integral de asesoramiento y optimización del gasto.
Tipo de actividad*	Actividad Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Sector Servicios Entidades Locales
Lugar desarrollo de la actividad	Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (Sede)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	1.602/4pax	1.602/4pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	-	781

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	245.428	297.204
Otros gastos de explotación	87.089	192.361
SUBTOTAL GASTOS	332.517	489.565
TOTAL	332.517	489.565

Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	FEMP	SUBVENCIONES	SECCIONES	ACTV. MERCANTIL	Total actividades
Gastos por ayudas y otros	80.020	7.766.958	565.167	-	8.412.692
a) Ayudas monetarias	-	7.766.958	565.167	-	8.332.125
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	80.020	-	547	-	80.567
Gastos de personal	5.318.337	667.478	323.803	297.204	6.606.822
Otros gastos de explotación	1.373.835	671.564	459.117	192.361	2.696.877
Amortización del inmovilizado	133.128	-	-	-	133.128
Deterioro/(revisiones) por créditos comerciales	(389.317)	-	-	-	(389.317)
Deterioro/(reversión) provisiones por inspección de subvenciones	-	(126.355)	-	-	(126.355)
Gastos financieros	-	76	-	-	76
SUBTOTAL GASTOS	6.516.003	8.979.721	1.348.634	489.565	17.333.923
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	7.781	-	-	-	7.781
SUBTOTAL INVERSIONES	7.781	-	-	-	7.781
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	6.523.784	8.979.721	1.348.634	489.565	17.341.704

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	4.982.494	4.999.522
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.428.139	549.272
Subvenciones del sector público	10.121.817	11.399.471
Aportaciones privadas	100.000	80.000
Otros tipos de ingresos	202.000	471.301
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	16.834.450	17.499.566

15.1.3. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	IMPORTE CONVENIO	INGRESOS 2017	GASTOS 2017
Acuerdo entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora	-	-	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el observatorio para la transformación del sector público ESADE-PwC	-	-	-
Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general entre Gas Natural Servicios, SDG, S.A. y la FEMP. Cargos Electos	50.000	50.000	51.101
Enmienda al Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Oficina de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT	-	-	-
Adenda Actuaciones de colaboración para el año 2017 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	199.678	72.214	86.591
Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para la puesta en marcha del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)2017	-	-	-
Acuerdo de coedición y colaboración entre la Fundación Conde del Valle de Salazar, FEMP y Ecoembalajes España, S.A.	-	-	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP) y la FEMP	-	-	-
Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FEMP para la gestión del Sistema Integral de calidad Turística en Destinos. SICTED 2017	-	-	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y el instituto Superior de Danza "Alicia Alonso"	-	-	-
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2017 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación Española del Gas SEDIGAS, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	42.000	30.000	24.806
Convenio de colaboración entre la FEMP y la Fundación ACS, en materia de accesibilidad y de Patrimonio Histórico-Cultural	26.000	26.000	15.154
Acuerdo de colaboración para el año 2017, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención	700.000	637.829	637.829
Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, entre el Instituto de la Juventud del ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualda y la FEMP, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local	200.000	190.123	198.692

Convenio marco de colaboración entre la Asociación Española de Abastacimientos de Agua y Saneamientos (AEAS) y la FEMP	-	-	-
Adenda de actuaciones de colaboración al Convenio marco de colaboración entre la Asociación Española de Abastacimientos de Agua y Saneamientos (AEAS) y la FEMP	44.000	23.000	11.534
Convenio para canalizar la subvención nominativa de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a la FEMP, financiada por el Fondo Regulado por la Ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito local durante 2017	350.000	350.000	341.686
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los PGE para el año 2017 a favor de la FEMP, para la Teleasistencia Móvil a Víctimas de Violencia de Género (servicio ATENPRO)	3.600.000	3.600.000	3.583.126
Convenio Marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y competitividad y la FEMP para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial	-	-	-
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, para la campaña María Moliner de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes (2017)	-	-	-
Adenda al convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la FEMP suscrito el 21 de junio de 2010	44.000	44.000	46.641
Enmienda al acuerdo de cooperación entre el programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos y la FEMP	-	-	-
Acuerdo Marco entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, alimentación y Medio Ambiente y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2017-2020)	-	-	-
Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la FEMP de concesión de una subvención nominativamente prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático	222.280	208.832	208.832
Acuerdo de colaboración entre SCB y la Asociación Meetings Professionals International Spain (MPI SPAIN)	-	-	-
Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la FEMP para la canalización de la subvención establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017	2.000.000	2.000.000	2.505.982
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y el Foro Europeo para la Seguridad Urbana	-	-	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la FEMP	-	-	-
Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la FEMP, prevista en la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017	25.000	25.000	58.368
Convenio de Colaboración entre la FEMP y NOVAGOB	-	-	-
Convenio por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los PGE para el año 2017 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a favor de la FEMP, para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local	80.000	60.372	62.442
Acuerdo de coedición y colaboración entre la Fundación Conde del Valle de Salazar, la FEMP y Ecoembalajes España, S.A.	-	-	-
Acuerdo de colaboración entre la FEMP y DIGITALES para el despliegue de las infraestructuras de rees de radiocomunicación (telefonía móvil)	114.990	118.967	122.264
Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la FEMP para el fomento de la lectura.	-	-	-
Acuerdo Marco de colaboración entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Contenidos Digitales (AMETIC) para el impulso y desarrollo de la innovación tecnológica en las Entidades Locales	-	-	-

Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la FEMP	-	-	-
Protocolo General de actuación entre la FEMP y la Agencia Española de Protección de Datos	-	-	-
Convenio entre el IMIO y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los PGE de 2017 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a Entidades Locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad	200.000	190.123	198.692
Convenio Marco entre la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo de un marco común de colaboración en el impulso y desarrollo de territorios inteligentes.	-	-	-
Convenio entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el impulso de los territorios rurales inteligentes	-	-	-
Acuerdo de formalización de cesión de salas	-	-	-
Convenio Marco entre la FEMP y Transparencia Intenacional España (TIE)	-	-	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el Grupo de Investigación en Gobierno y Administración y Políticas Públicas GIGAPP	-	-	-
Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los PGE 2017, a favor de la FEMP para medidad de apoyo a la parentalidad positiva	60.000	60.000	60.269
Adenda de modificación y prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la FEMP, para el desarrollo de servicio de teleasistencia	3.843.284	3.751.065	3.751.065
Convenio Marco entre el Ministerio de Fomento y la FEMP para la difusión y efectiva implementación de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el ámbito de sus competencias	-	-	-
Prorroga del Convenio suscrito el 15 de febero de 2016 entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la FEMP para el impulso de la transparencia en las administraciones locales	-	-	-

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado corresponden a las disminuciones en las cuantías de Convenios firmados con la Administración del Estado así como las cuantías de la Subvenciones destinadas a financiar la Gestión de los mismos:

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP se ha mantenido por debajo de los valores presupuestados prácticamente en todos los epígrafes, ya que el control presupuestario ha permitido ir adaptado los gastos a los ingresos efectivamente realizados.

La variación en el epígrafe de gastos de "ayudas y otros" se debe a la no ejecución en su totalidad de la partida de asignada al reembolso de gastos a los miembros de las Comisiones de Trabajo así como a la destinada al apoyo a la actividad de los grupos políticos de la FEMP.

Por su parte, el concepto de gastos de "Otros gastos de explotación" se ha ejecutado prácticamente en su totalidad manteniéndose la actividad en niveles muy similares al ejercicio 2016.

Finalmente señalar que el dato relativo a la Deterioro y revisiones por crédito comercial se debe principalmente al buen dato obtenido en la recaudación de cuotas, y la aplicación al resultado como beneficio la parte correspondiente a la Provisión de Riesgos por gestión de Subvenciones recogida en balance.

Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con Entidades Subvencionadoras así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información

disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de los mismos así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de los mismos, por lo que las variaciones en el volumen de ingresos de estas actividades no tienen un impacto en la cuenta de resultados de la FEMP.

Actividades Secciones:

La ejecución a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto.

Por su parte el índice de recaudación de cuotas se ha mantenido en los niveles previstos aumentado respecto al año anterior, lo que ha permitido no registrar provisiones por el impago de las mismas.

Actividad Mercantil

En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y de los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte.

Los ingresos de la Actividad Mercantil no obstante han aumentado considerablemente por la puesta en marcha del Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2017 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Renta a destinar	Recursos destinados a fines	Aplicación de los resultados destinados en cumplimiento de sus fines				
				Importe	%	2013	2014	2015	2016	2017
2013	99.449	15.940.653	15.841.208	15.841.208	100	15.841.208	-	-	-	-
2014	329.030	17.402.449	17.073.419	17.073.419	100		17.073.419	-	-	-
2015	307.937	16.823.204	16.515.267	16.515.267	100			16.515.267	-	-
2016	(170.508)	16.697.887	16.868.395	16.868.395	100				16.868.395	-
2017	165.643	17.499.566	17.333.923	17.333.923	100					17.333.923
TOTAL					100	15.841.208	17.073.419	16.515.267	16.868.395	17.333.923

Recursos aplicados en el ejercicio:

1. Gastos en cumplimiento de fines (*)	Importe (euros)		
	17.333.923		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1+2.2)	7.781	-	-
2.1. Realizadas en el ejercicio	7.781	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-
b) Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de capital, procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-
TOTAL (1+2)		17.341.704	

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3. Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación. Durante los ejercicios 2017 y 2016 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16.- Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2017	2016
Alta Dirección	6	5
Personal técnico y mandos intermedios	71	72
Personal administrativo	41	41
Total	118	118

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2017 y 2016, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	4	2	3	2
Personal técnico y mandos intermedios	32	39	32	40
Personal administrativo	11	30	11	30
Total	47	71	46	72

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Federación cuenta con 2 empleados con más de 33% de discapacidad, cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

Categorías	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal técnico y mandos intermedios	1	-	1	-
Personal administrativo	-	1	-	1
Total	1	1	1	1

16.2. Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Euros	
	2017	2016
Servicios de Auditoría	17.900	17.900
Total servicios de Auditoría y Relacionados	17.900	17.900
Servicios de Asesoramiento Fiscal	22.700	25.200
Total Servicios Profesionales	40.600	43.100

16.3. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue.

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	91	58
Ratio de operaciones pagadas	115	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	37	71
	Euros	Euros
Total pagos realizados	7.856.650	10.388.645
Total pagos pendientes	3.383.587	4.844.837

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores por prestación de servicios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de Flujos de Efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

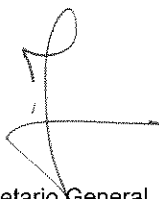
	Notas de la Memoria	Euros	
		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(389.991)	1.922.327
Excedente del ejercicio antes de impuestos		165.643	(170.508)
Ajustes del resultado		(372.573)	(116.858)
Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	133.128	134.538
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 14.7	(389.321)	(128.501)
Variación de provisiones (+/-)	Nota 14.7	(126.355)	(127.305)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados (+/-)		82.880	40.181
Ingresos financieros (-)	Nota 14.8	-	(77)
Gastos financieros (+)	Nota 14.8	76	3.454
Otros ingresos y gastos (-/+)		(72.981)	(39.148)
Cambios en el capital corriente		(182.985)	2.213.070
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.288.947	1.250.995
Otros activos corrientes (+/-)		-	3.000
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(1.453.257)	955.953
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(24.847)	3.122
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(76)	(3.377)
Pagos de intereses (-)	Nota 14.8	(76)	(3.454)
Cobros de intereses (+)	Nota 14.8	-	77
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(7.781)	(89.052)
Pagos por inversiones (-)		(7.781)	(89.052)
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	(29.165)
Inmovilizado material	Nota 6	(7.781)	(59.887)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II)		403.944	1.833.275
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.871.331	6.038.056
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		7.467.387	7.871.331

18.- Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2017 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 18 de junio de 2018 identificándose por ir extendidas en 43 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Subdirector de Recursos Económicos de la FEMP y se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno.



Secretario General
D. Juan Ávila Francés



Subdirector de Recursos Económicos
D. Pelayo Espinosa de Grado

Federación Española de Municipios y Provincias

Informe de Gestión
Ejercicio 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Área de Derechos Sociales y Ciudadanía

Igualdad

Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Igualdad de la FEMP, a lo largo del 2017 se han continuado los trabajos iniciados durante el año anterior, llevando a cabo diversas actividades que, en lo sustancial, se encuentran vinculadas a diferentes marcos de colaboración (convenios y proyectos). A continuación se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 para dar respuesta a los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito con fecha 1 de agosto de 2016 y la Adenda al mismo firmada con fecha 28 de noviembre de 2016, cuyo objeto era canalizar la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de políticas públicas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad:

- Convocatoria de Ayudas a la entidades locales para el desarrollo de acciones que promueven la igualdad, la conciliación y corresponsabilidad entre mujeres y hombres, cuyas bases fueron publicadas el 2 de enero de 2017 y participaron 163 entidades locales siendo beneficiarias 11 de ellas, 10 ayuntamientos y 1 diputación provincial.
- Celebración de talleres formativos y jornada de sensibilización -durante los días 23 y 24 de marzo de 2017- con el fin de fortalecer y afianzar las medidas de conciliación e igualdad ya implantadas por las entidades locales, e impulsar su realización en aquellas que aún no cuentan con ellas, el IMIO y la FEMP acordaron realizar una Jornada formativa y de sensibilización, diseñada desde la muestra de las prácticas seleccionadas en la convocatoria como manifestación del "buen hacer local", que proporcionara metodología y herramientas que les facilitaran el proceso de implementación y generara red e intercambio de conocimiento.

Talleres: Metodología para la gestión del proyecto

El modelo para la Justificación de los proyectos justificados

Jornada: Construyendo la Igualdad desde la Actuación Municipal

Con fecha 29 de noviembre se suscribió el Convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los presupuestos 2017 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad de oportunidades mediante una convocatoria de ayudas a entidades locales para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales, con especial incidencia en el desarrollo e implementación de planes en materia de conciliación y corresponsabilidad.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género)

El 28 de julio de 2017 se suscribió el Convenio FEMP-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la gestión del servicio ATENPRO. En virtud de este acuerdo se encomendaba de nuevo a la FEMP la gestión del Servicio de Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género (ATENPRO).

Las actividades realizadas por la FEMP, de acuerdo a lo estipulado en el convenio, fueron principalmente: Gestionar el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia de género, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones: divulgación del programa entre las Entidades Locales; información y asesoramiento sobre el procedimiento de adhesión al servicio ATENPRO; valoración de las propuestas de adhesión de nuevas Entidades Locales; gestión de las solicitudes de altas excepcionales y aprobación de las mismas junto a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; participación en

las Comisiones de Seguimiento; seguimiento de la prestación del servicio (empresa y Entidades Locales); gestión mensual de pagos a la entidad adjudicataria, y otras actividades complementarias del Programa.

Colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Convenio entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) y la FEMP para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local, suscrito en octubre de 2017, cuyo objetivo es la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local.

Las principales actuaciones fueron: Mantenimiento y actualización del "Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género" y del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares; la realización de formación on-line sobre violencia de género, en concreto se han realizado tres cursos on-line; realización de la VI Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género.

Subdirección de Derechos Sociales

Bienestar Social

Entre las principales líneas de actuación en 2017 cabe destacar:

1. Prevención y Dependencia:
 - Participación en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD.
 - Participación en la Comité Consultivo y en la Comisión Delegada previos a la celebración del Consejo.
2. Participación en el Observatorio de la Infancia
3. Participación en el Consejo Estatal de Personas Mayores
4. Participación en el Grupo de Expertos de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores

El objetivo de la Red es impulsar la creación de entornos urbanos integradores y accesibles que fomenten el envejecimiento activo. Para ello, un elemento esencial es contar con la colaboración y participación de las personas mayores. Con el fin de favorecer la difusión de este proyecto, la FEMP organizó, en colaboración con la Obra Social La Caixa, la Jornada "Claves para un envejecimiento activo y saludable: experiencias municipales de éxito", celebrada en el CaixaForum de Madrid el 15 de diciembre de 2017.

5. Participación en el Consejo Nacional de las Drogodependencias y otras Adicciones.
6. Colaboración institucional con la Fundación Pluralismo y Convivencia
7. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y la FEMP para el desarrollo del servicio de Teleasistencia en el año 2017:

En el año 1996 se produce la transferencia de competencias de Teleasistencia del IMSERSO a la Comunidad de Madrid. Desde entonces, la FEMP colabora en la implantación de este programa, pero es en septiembre de 2000 cuando se firma por primera vez un Protocolo general de colaboración que incluye financiación asociada para la gestión y administración del mismo. El 31 de julio de 2008 se firma un nuevo protocolo para proceder a la realización de concurso para renovar los contratos de las empresas adjudicatarias.

En fecha 30 de diciembre de 2016 se firma Convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias,

para el desarrollo del servicio de Teleasistencia, con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2017. El 27 de junio de 2017 se firma Adenda al Convenio con una vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

El convenio CAM-FEMP tiene por objeto la consolidación y desarrollo del Servicio de Teleasistencia en la Zona Metropolitana y en la Zona Periférica de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid financia el 65% del coste total de ejecución en la Zona Metropolitana y el 75% en la Zona Periférica.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación los siguientes ámbitos de actuación de la Comisión de Bienestar Social de la FEMP: Infancia, Familias, Programa de Drogodependencias, Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados y colaboración con los Fondos FEAD.

Infancia

Programa Ciudades Amigas de la Infancia

Con el programa Ciudades Amigas de la Infancia, durante el año 2017 hemos pretendido impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito de las Entidades Locales. Asimismo, hemos impulsado el trabajo en red entre y con las Entidades Locales españolas con el fin de fomentar la aplicación de la CDN.

Mediante el programa de Ciudades Amigas de la Infancia se ha pretendido durante el 2017:

- Apoyar la necesidad de creación de Planes de Infancia Municipales.
- Promover la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, especialmente a través de Consejos de Infancia creados a propósito para tal fin.
- Impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de las niñas y los niños.
- Promover el Trabajo en Red.
- Reconocer las experiencias exitosas mediante los premios de reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia" y la convocatoria de buenas prácticas dirigida a las Entidades Locales.

Como miembro de la Secretaría Permanente del Programa CAI, la FEMP participó en las reuniones de esta secretaría y en la difusión del proceso de reconocimiento de Ciudades CAI.

Familias

Convenio para el desarrollo de actuaciones sobre Parentalidad positiva en el ámbito local

Desde el comienzo de este convenio se ha venido trabajando en el marco conceptual de la parentalidad positiva, así como en la elaboración de herramientas formativas que ayuden a la implantación de la parentalidad como recurso para apoyar la práctica profesional con familias.

Las principales actuaciones desarrolladas en el 2017 para dar respuesta al objeto del Convenio han sido las siguientes:

- Actividad del grupo de trabajo de expertos con el objeto de favorecer la difusión de la Guía y el Protocolo de Buenas Prácticas en materia de parentalidad positiva.
- Gestión de contenidos, mantenimiento y mejoras en la Plataforma on-line Familias en Positivo (familiasenpositivo.es), dirigida tanto a familias como a profesionales y técnicos.
- Jornada formativa sobre el enfoque de la parentalidad positiva dirigida a profesionales de las ONG. Evento celebrado en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad los días 9 y 10 de mayo de 2017.
- Jornada formativa sobre el enfoque de la parentalidad positiva dirigida a profesionales de las Entidades Locales. Evento celebrado en Fuensaldaña (Valladolid) los días 20 y 21 de junio de 2017.

Programa de Drogodependencias

Convenio entre la FEMP y la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo procedente de bienes decomisados y otros delitos relacionados.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, ha impulsado e implantando diferentes actuaciones en materia de drogodependencias en las Corporaciones Locales.

El protagonismo de las Corporaciones Locales como administraciones más próximas al ciudadano en materia de prevención e inserción social en drogodependencias es indiscutible. De ahí que una de las preocupaciones por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias ha sido la de seguir potenciando y coordinando políticas de actuación dirigidas a la población afectada, directa o indirectamente, por el tráfico y consumo de drogas.

Por ello, el 23 de noviembre de 2001 se firmó el acuerdo marco de colaboración entre ambas entidades con el objeto de mantener dentro de la organización interna de la FEMP un servicio de drogodependencias encargado de la coordinación, desarrollo e impulso de distintas líneas de actuación en materia de prevención de drogodependencias que favorezcan la implantación y el desarrollo de programas de prevención contra las drogodependencias en el ámbito local; así como con la finalidad de potenciar el establecimiento de vías de colaboración entre las Corporaciones Locales y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en los aspectos relacionados con la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas.

Las principales actividades desarrolladas en 2017 han sido:

- Plataforma "on-line" sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito local.
- Publicación del VI Catálogo de Buenas Prácticas en Drogodependencias
- Difusión de la Publicación Noches & Jóvenes: Manual para intervenir en el ocio juvenil.
- En el marco del Programa Agente Tutor (servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de protección del menor y la prevención en el entorno escolar), se han llevado a cabo las siguientes actividades:
 - Plan de formación. Dos ediciones:
 - Décima edición: 22, 23 y 24 de noviembre. Diputación de Almería
 - Undécima edición: 13, 14 y 15 de diciembre. Plasencia.
- Curso Guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la Policía Local.
- Elaboración de una guía de aplicación de actividades reeducativas para la suspensión de sanciones impuestas a menores de edad por infracciones en materia de consumo o tenencia ilícita de drogas.
- Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

Programa de Trabajo en Beneficio de la Comunidad

Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del día 2 de abril de 1997, aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, en su momento Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto del Convenio es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de

cada municipio u otras entidades locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes, que se han cumplido adecuadamente.

Los compromisos que asume la FEMP son:

- Difundir entre todas las Entidades Locales de su Federación el Convenio, a fin de que dichas entidades conozcan de la oportunidad y pertinencia de ofertas de plazas a penados para trabajos en beneficio de la comunidad.
- Realizar las gestiones oportunas, antes las entidades locales interesadas, para que éstas se adhieran al Convenio conforme al Protocolo de Adhesión.
- La FEMP remitirá a la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas los Protocolos de Adhesión correspondientes, cada vez que se produzcan dichas adhesiones.
- Coordinar la recogida de información sobre las ofertas de trabajo que presenten las Entidades Locales para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, así como cuantas iniciativas, aportaciones o problemas puedan surgir en la gestión.

La FEMP ha orientado la gestión hacia el mantenimiento y asesoramiento de las Entidades Locales que ofertan las mismas. Actualmente el número de Entidades Locales adheridas al Convenio son 820, con una oferta de 6.054 plazas.

Red de Municipios de Acogida de Refugiados

Creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados. La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión de 31 de mayo de 2016, aprobó la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados. La FEMP comunicó a todos los Ayuntamientos de España la creación de la Red e impulsó su adhesión a la misma. Las principales líneas de actuación de la RED durante 2017 fueron las siguientes:

- Coordinación con el Gobierno de España y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de las personas refugiadas.
- Información dirigida a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados.
- Asesoramiento a las Entidades Locales interesadas.
- Recopilación de los ofrecimientos de recursos planteados por las Entidades Locales (formulario habitacional y no habitacional) para la inclusión de los mismos en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).

Colaboración con el Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas

Colaboración técnica en el Programa del Fondo Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas (coordinado por la Administración General del Estado), que tiene por objetivo contribuir a la reducción de la pobreza mediante la distribución de alimentos entre personas en situación de extrema necesidad. La labor de la FEMP consistió en la difusión de información a las Entidades Locales.

Deportes, Juventud y Ocio

Entre las principales líneas de actuación en 2017 cabe destacar: Convenio FEMP-INJUVE 2017 y actuaciones en materia de Deportes 2017.

Convenio FEMP-INJUVE 2017

En virtud del Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2017, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local, la FEMP asumió en 2017 las labores derivadas de la puesta en marcha y ejecución de esta convocatoria de ayudas:

- Difusión de las bases para la selección de las acciones a desarrollar en ejecución del Convenio.

- Selección de las actuaciones a desarrollar.
- Difusión de la relación definitiva de proyectos subvencionados y cantidad concedida.
- Seguimiento del conjunto de las actuaciones: asesoramiento a las Entidades Locales subvencionadas y gestión de las solicitudes de modificación.
- Elaboración de una memoria final de las actividades.

A la convocatoria de 2017 concurrieron 343 proyectos; resultaron subvencionados 30. Para la financiación de dichas actuaciones se destinó la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Actuaciones en materia de Deportes en 2017

- Participación en los órganos de coordinación en el marco de la actividad del Consejo Superior de Deportes; en particular, en la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, de la que forma parte el Presidente de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio de la FEMP.
- Difusión de la Semana Europea del Deporte. En la circular difundida en 2017, la FEMP realizó un llamamiento a: 1) Desarrollar actuaciones que fomenten el respeto y la convivencia en la práctica deportiva; 2) Promover espacios de encuentro y reflexión entre el conjunto de los actores que intervienen en las competiciones deportivas desarrolladas en el ámbito municipal, con el fin de favorecer el diálogo y la promoción de la tolerancia y la no discriminación; 3) Llevar a cabo acciones de sensibilización para propiciar la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las actividades deportivas.

Subdirección de Integración y Convivencia

Integración y Cohesión Social

Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Integración y Cohesión Social, en el año 2017, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe resaltar:

- La participación de la FEMP en la elaboración de los siguientes documentos: Informe del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes al proyecto de la Orden Ministerial sobre la tramitación de la dispensa de la realización de las pruebas para obtener los diplomas de español como lengua extranjera (DELE), así como de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE) diseñadas y administradas por el Instituto Cervantes en el procedimiento de obtención de la nacionalidad española por residencia. Aprobado por Delegación del Pleno celebrado en su reunión del 10 de octubre de 2017.
- Informe sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España 2016. Aprobado en el Pleno Ordinario de 6 de abril de 2017.
- Participación en la 4ª Reunión de Trabajo: Seguir avanzando en la mejora del procedimiento de atención a menores extranjeros que llegan a Andalucía acompañados de adultos y que pueden ser objeto de trata. Organizadas por el Defensor del Menor de Andalucía y el Defensor del Pueblo Español, celebrada en Sevilla, el 23 de mayo de 2017, en la Sala de Junta de Portavoces del Parlamento de Andalucía.
- Difusión de las propuestas de mejora sobre acogida e integración de refugiados en España en el ámbito local, basadas en las propuestas aprobadas en la jornada de acogida e integración de refugiados en España organizadas por el Defensor del pueblo y Acnur, celebrada el 5 de octubre.

En relación con la lucha para la eliminación de la discriminación racial o étnica, cabe resaltar la colaboración con la Secretaría de General de Inmigración y Emigración, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en la realización del Taller de presentación del Manual de Herramientas para la Igualdad, que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2017 en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (SGIE). Dicho Manual ha sido elaborado en el marco del Proyecto ADPOLIS realizado con el apoyo financiero del Programa de

Derechos, Igualdad y Ciudadanía (REC) de la Unión Europea (ADPOLIS JUST/2014/RDIS/AG/DISC/8084) y ha contado con el apoyo de la UNESCO a través de la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR).

Creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados. La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión de 31 de mayo de 2016, aprobó la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados. La FEMP comunicó a todos los Ayuntamientos de España la creación de la Red e impulsó su adhesión a la misma. Con la creación de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados, la FEMP toma la iniciativa para una intervención social organizada desde las instituciones más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas. Las principales líneas de actuación de la Red, en cuyo seno se integró la Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, han sido las siguientes:

- Coordinación con el Gobierno de España y con las entidades del Tercer Sector especializadas en la acogida e integración de las personas refugiadas.
- Información dirigida a las Entidades Locales sobre la crisis de los refugiados.
- Asesoramiento a las Entidades Locales interesadas.
- Recopilación de los ofrecimientos de recursos planteados por las Entidades Locales (formulario habitacional y no habitacional) para la inclusión de los mismos en la Red SARA (Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones).
- Comunicación previa a las Entidades Locales que van a acoger en sus municipios a los reubicados y reasentados, ofreciéndose como interlocutor institucional para lograr el citado fin.
- Colaboración en el desarrollo del Protocolo para la coordinación de actuaciones dirigidas a solicitantes y beneficiarios de protección internacional entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- Recomendaciones FEMP para facilitar el empadronamiento de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

Seguridad y Convivencia Ciudadana

Objetivos:

- El principal objetivo ha sido conseguir a nivel municipal una mayor coordinación en materia policial y de seguridad ciudadana; así como favorecer la adopción de todo tipo de acuerdos entre las Administraciones Públicas competentes en materia de seguridad ciudadana.
- Desarrollar planes y programas conjuntos de prevención y actuación, que incidan en especial, en la formación de unidades policiales conjuntas, la mejora de los procedimientos, información y experiencia entre organizaciones policiales, la permeabilidad de la información y el establecimiento de coordinación de los operativos.
- Dotar a las corporaciones locales españolas de un Plan de Formación orientado a la especialización y mejora del servicio público prestado por Policía Local, Bomberos y profesionales y voluntarios de Protección Civil.

Principales actividades realizadas

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en la Comisión Estatal de Seguridad Local, así como en el resto de órganos de representación institucional.
- Participación en el Plan de expansión nacional del programa de agentes tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas.
- El CITCO, junto con la FEMP y la Fundación Pluralismo y Convivencia, ha estado trabajando en el Documento Marco para la creación de Grupos Locales de Lucha contra la Radicalización Violenta, enmarcado en el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV) y su Dimensión Local, así como en el diseño para la puesta en marcha de planes de formación dirigidos a la Policía Local centrado en la lucha contra el terrorismo. Objetivos:
 - Incrementar conocimientos en el marco de su actividad profesional diaria.
 - Familiarizarse con los conceptos sobre radicalización.

- Diferenciar aspectos definitorios entre radicalización/radicalización violenta.
 - Saber interpretar indicadores externos que puedan revelar algún tipo de problemática.
 - Mejorar la relación entre sociedad y agentes/colectivos sociales involucrados en tareas que traten de impedir, obstaculizar o anular procesos de radicalización.
- Realización de las XX Jornadas de colaboración de las Policías Locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Respuesta policial ante el terrorismo yihadista. Organizadas por la FEMP y la Dirección General de la Guardia Civil. Lugar de celebración: Sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. 21 y 22 de noviembre.
 - Firma Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Foro Europeo para la Seguridad Urbana. 18 de septiembre de 2017.
 - Como continuación a los trabajos iniciados por la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con la aprobación por la Junta de Gobierno, del 9 de abril de 2013 del “Decálogo Orientativo de Cabalgata Segura”, y por acuerdo de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana del pasado 13 de diciembre de 2016, se ha elaborado una Propuesta de Ordenanza Tipo de Cabalgatas Segura. El objetivo de esta ordenanza es prevenir cualquier accidente en las cabalgatas identificando los requisitos y recomendaciones necesarios para prevenir los riesgos de accidente. Se tendrá en cuenta la situación específica y se dará un tratamiento diferenciado cuando la mayoría de las personas participantes sean menores, como es el caso de la cabalgata de Reyes, siendo preciso un tratamiento mucho más exhaustivo para lograr una mayor protección. Aprobado en Junta de Gobierno, 28 de noviembre de 2017.
 - Informe Jurídico sobre la aplicación a los servicios de Protección Civil de la Directiva 89/391/CEE, del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.
 - Respuesta relativa a la consulta sobre la tasa de reposición del artículo 19, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Subdirección de Educación y Cultura

Educación

La Comisión de Educación se ha dado como principal eje de actuación durante el presente mandato la reivindicación del vital papel que los Gobiernos Locales desempeñan en materia de Educación y la insuficiencia de los recursos con que cuentan para ello.

Con este fin, la Comisión ha acordado la creación de un Grupo de Trabajo Técnico que la asista en la elaboración de los estudios y la formulación de reflexiones y propuestas que puedan sustentar y reforzar el debate político iniciado con el fin de reivindicar el vital papel que las Administraciones Locales desempeñan en materia de Educación y evidenciar la inadecuación del reconocimiento competencial de nuestro ordenamiento.

Paralelamente, además de coordinar la representación institucional que corresponde a la Comisión de Educación, el área ha llevado a cabo los compromisos asumidos en virtud del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, y la Federación Española de Municipios y Provincias:

El 31 de julio de 2017 la FEMP suscribió la Adenda anual al Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, firmada en 2010.

El objetivo de la Adenda es “la determinación, para el año 2017, de las actuaciones que se realizarán en ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Federación Española de Municipios y Provincias, suscrito el 21 de junio de 2010, así como la financiación de dichas actividades mediante subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 2017”.

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Adenda, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Difusión y distribución del II Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la prevención del Absentismo Escolar, y la prevención y atención del Acoso Escolar editado en 2016.

- Convocatoria del III Concurso de Buenas Prácticas Municipales en la prevención del absentismo escolar y en la prevención y atención del acoso entre iguales: resuelto por el comité evaluador, han sido 22 proyectos los premiados en 2017. Los premios con que se distinguen los proyectos seleccionados por un Comité de expertos carecen de dotación económica y consisten en el reconocimiento de los programas realizados.
- Jornada de Buenas Prácticas: estrategias de prevención del Absentismo escolar y del Acoso entre iguales. Madrid, Auditorio de la Secretaría de Estado de Cultura, 30 de noviembre de 2017, en la que se presentaron todos los proyectos premiados en el Concurso y se celebró el acto de entrega de premios a los 20 Municipios ganadores.

Proyectos premiados en 2017:

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

En Municipios de menos de 20.000 habitantes

- Ayuntamiento de Calpe: Programa especializado de atención educativa
- Ayuntamiento de Daganzo de Arriba: Programa La Educación es un arma de construcción masiva" (Marjane Satrapil)
- Ayuntamiento de Dodro: Programa de prevención del absentismo escolar de Dodro "El cole arrasa"
- Ayuntamiento de Lorquí: Programa de prevención, intervención, seguimiento y control del absentismo escolar desde la metodología del trabajo en red
- Ayuntamiento de Manzanares: Programa de prevención del absentismo y abandono escolar temprano
- Ayuntamiento de Pinoso: Programa de intervención socioeducativa con menores
- Ayuntamiento de Tavernes Blanques: Programa Empoderando su vida

En Municipios de más de 20.000 habitantes

- Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Unidad de Integración Socioeducativa (UIS)
- Ayuntamiento de El Vendrell: Programa Intervención en absentismo escolar en Secundaria
- Ayuntamiento de Elche: Programa Municipal para la prevención y control del absentismo escolar en Elche
- Ayuntamiento de Getafe: Prevención en el aula: programa de prevención y control del absentismo escolar
- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción: Programa Municipal de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar
- Ayuntamiento de Lucena: "Cambio de clase": programa de intervención para alumnado con conductas disruptivas
- Ayuntamiento de Paterna: Programa de aula compartida (anteriormente Proyecto INTEGRA-ADINCRE)

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

En Municipios de menos de 20.000 habitantes:

- Ayuntamiento de Binissalem: Programa "Un tracte pel bon tracte, Un trato por el buen trato"
- Ayuntamiento de Paradas: Programa Solucionando los conflictos. Mediación escolar
- Ayuntamiento de Pinoso. Programa I Jornadas Educativas Pinoso: Convivencia en las aulas: "Estrategias y recursos"

En Municipios de más de 20.000 habitantes:

- Ayuntamiento de Arona: Programa Únete al buen rollo. Mesa Municipal por la Buena Convivencia y contra el Acoso Escolar
 - Ayuntamiento de Getafe: Programa de convivencia y prevención del acoso escolar en los centros educativos
 - Ayuntamiento de Leganés: Programa Convivencia Consciente y Activa: Convivencia y Comunicación, Resolver Conviviendo
 - Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana: Programa STOP Homofobia, Bifobia, Transfobia
 - Ayuntamiento de Xàbia: Programa Xàbia Diversa. Espacio de atención a la diversidad sexual y de género
1. X Encuentro de Gobiernos Locales y Educación: La educación inclusiva, un objetivo de todos. Madrid, 14 y 15 de diciembre de 2017, cuya grabación íntegra estará disponible a través del canal de la FEMP en YouTube y enlazada desde el espacio del área de Educación en la web de la FEMP, para la difusión de sus amplios contenidos, que alcanzaron una calidad excepcional.
 2. Edición del III Catálogo de Buenas Prácticas Municipales en la Prevención del Absentismo Escolar y en la Prevención y Atención del Acoso Escolar, que recoge los 22 programas premiados en el III Concurso de Buenas Prácticas y estará disponible en breve tanto a través de la web de la FEMP como en formato libro, que será distribuido, como en años anteriores, al mayor número de Gobiernos locales.
 3. Difusión del Plan de Salud Escolar y del Distintivo de calidad «SELLO VIDA SALUDABLE», para el reconocimiento público de los centros docentes que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, a través del Encuentro de la Red Española de Ciudades Saludables, perteneciente a la FEMP.

Órganos de Representación Institucional:

- Pleno del Consejo Escolar del Estado (4 titulares y 4 suplentes).
- Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado (1 titular y 1 suplente).
- Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (4 titulares y 4 suplentes)
- Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2 titulares y 2 suplentes)
- Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar (1 titular)
- Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2 titulares y 2 suplentes por la Comisión de Educación)
- Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (1 titular y 1 suplente por la Comisión de Educación)

Grupos de Trabajo:

- Grupo de expertos, evaluadores de las propuestas recibidas sobre abandono y acoso escolar.
- Comisión de seguimiento de la Red de Ciudades Educadoras de España (RECE).
- Grupo de Trabajo designado por la Comisión de Educación para la elaboración de los estudios y trabajos mediante los cuales hacer aportaciones a la Subcomisión para un Gran Pacto Político y Social por la Educación.

Relación de reuniones de la Comisión de Educación:

Comisión de Educación	Fecha	Lugar de celebración
Reunión ordinaria	14/03/2017	Madrid
Reunión ordinaria	04/07/2017	Madrid

Relación de reuniones de las representaciones institucionales:

Consejo Escolar del Estado	Fecha	Lugar de celebración
Pleno	21/03/2017	Madrid
	19/12/2017	Madrid
Comisión Permanente	31/01/2017	Madrid
	14/02/2017	Madrid
	28/02/2017	Madrid
	14/03/2017	Madrid
	14/04/2017	Madrid
	25/04/2017	Madrid
	09/05/2017	Madrid
	07/06/2017	Madrid

Contactos mantenidos por la Subdirección de Educación y Cultura en materia de Educación:

- Subdirección General de Cooperación Territorial (MECD).
- Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida (MECD).
- Dirección General de Políticas e Industrias culturales y del Libro (MECD)
- Centro Nacional de Innovación e Investigación educativa (CNIIE) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Centro Aragonés de Recursos de Educación Inclusiva
- Consorcio para la Educación Inclusiva
- CERMI
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, CEAPAT
- Asociación Española de Comprensión Lectora
- Centro de Estudios de Promoción de la Lectura y Literatura Infantil
- Unión de Escuelas de Música y Danza
- Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB)
- Asociación de Enseñantes con Gitanos
- Unicef Comité Español
- Fundación ONCE
- Fundación Daniel y Nina Carasso
- Defensor del Estudiante
- Etc.

Cultura

Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde, mantener abiertos diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la gestión cultural local, cuya actividad tenga incidencia en las condiciones en que ésta se desarrolla, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a las Corporaciones Locales en esta área, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

- Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Cultura, de 29 de marzo de 2005.

- Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música y la FEMP para el desarrollo del Programa Estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA), firmado el 3 de mayo de 2017.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña para la convocatoria de la Campaña María Moliner de animación a la lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Confederación de Teatro Aficionado Escenamateur, de 26 de marzo de 2015.
- Acuerdo Marco de Colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la coordinación y realización conjunta de las acciones comprometidas en el Plan Nacional de fomento y protección de la Tauromaquia (PENTAURO) en el ámbito de sus respectivas competencias, de 2 de marzo de 2015.
- Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Superior de Danza "Alicia Alonso", firmado el 19 de mayo de 2017.
- Convenio de colaboración FEMP-Sociedad General de Autores y Editores.

Órganos de Representación Institucional:

- Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial: Pleno (1 titular) y Comisión Permanente (1 titular).
- Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música (1 titular).
- Patronato de la Fundación Instituto de Cultura Gitana (1 titular).
- Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (3 titulares).
- Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (4 titulares)
- Pleno del Consejo de Cooperación Archivística (1 titular por la Comisión de Cultura).
- Pleno del Observatorio de la Lectura y el Libro (1 titular).
- Pleno de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos: Pleno y Comisión Ejecutiva (4 titulares).
- Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos (1 titular).
- Pleno del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2 titulares y 2 suplentes por la Comisión de Cultura).
- Comisión Permanente del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (1 titular y 1 suplente por la Comisión de Cultura).

Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo designado por la Comisión de Cultura en relación con las dificultades jurídico-administrativas de la acción cultural local.
- Grupo de Trabajo designado por la Comisión de Cultura de Bibliotecas Municipales.
- Grupo de Trabajo sobre Sensibilización (Oficina Española de Patentes y Marcas).
- Comité Asesor Programa PLATEA-Circo (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).
- Comité Asesor Programa PLATEA-Danza (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).
- Comité Asesor Programa PLATEA-Teatro (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música).
- Comisión de Seguimiento Programa PLATEA.
- Grupo de Trabajo FEMP - SGAE para la negociación de contenidos del Convenio de Colaboración suscrito por ambas partes.
- Grupo de Trabajo de Seguimiento del Servicio de Préstamo del Libro Digital y Plataforma eBiblio, dependiente de la Comisión Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Grupo de Trabajo sobre Sistema de Información sobre Bibliotecas Españolas.

- Grupo de Trabajo sobre Alfabetización Informacional.
- Grupo de Trabajo sobre Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
- Grupo de Trabajo sobre Servicios Bibliotecarios para Niños y Jóvenes.
- Grupo de Trabajo sobre Perfiles Profesionales bibliotecarios.
- Grupo de Trabajo sobre acogida de circos de carpa del Consejo Artístico del Circo (INAEM) (7 representantes de la FEMP).

Relación de reuniones de la Comisión de Cultura:

Comisión de Cultura	Fecha	Lugar de celebración
Reunión ordinaria	02/03/2017	Madrid
Reunión ordinaria	06/07/2017	Madrid
Reunión ordinaria	23/11/2017	Madrid

Relación de reuniones de las representaciones institucionales:

Nombre órgano institucional	Fecha	Lugar de celebración
Pleno Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música	13/12/2017	Madrid
Patronato Fundación Instituto de Cultura Gitana	20/06/2017 18/12/2017	Madrid Madrid
Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria	24, 25/04/2017	Lanzarote
Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas del Consejo de Cooperación Bibliotecaria	29 y 30/03/2017	Madrid

Contactos mantenidos por la Subdirección de Educación y Cultura en materia de Cultura:

- Secretaría de Estado de Cultura:
 - Dirección General de Industrias Culturales y del Libro
 - Subdirección General de Industrias Culturales y Mecenazgo
 - Subdirección General de Propiedad Intelectual
 - Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
 - Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura
 - Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades
 - Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural
 - Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico
 - Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
 - Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
 - Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales
 - Biblioteca Nacional de España
- Comisión de Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos
- Fundación Coca-Cola España
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Instituto Universitario Alicia Alonso
- Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)
- Órgano conjunto de recaudación conjunta AIE-AGEDI
- Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

- Asociación de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE)
- Fundación ONCE
- Asociación Clásicas y Modernas para la igualdad en las Artes Escénicas
- CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas
- Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública, REDESCENA.
- Fundación Biblioteca y Sociedad
- Academia de Cine
- ANABAD, FESABID
- Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales
- UNESCO
- Unidad de Métodos Cuantitativos para la Medición de la Cultura de la Universidad de Valencia
- Etc.

Área de Desarrollo Sostenible

Medio Ambiente

Campaña Socorrismo y Vigilancia en las Playas

Difusión e información a los municipios costeros y a los Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes de dos campañas: una, consistente en la dotación de paneles informativos con utilidad medioambiental en la que Gestión de Mecenazgo se encarga de instalar, mantener y retirar de forma gratuita los residuos que se originen. Y, por otro lado, la campaña de apoyo a los equipos de vigilancia y socorrismo en las playas, consistente en la dotación de sillas de vigilancia, lonas de protección, banderas de señalización, uniformidad para los socorristas, sombrillas, latas de rescate y pulseras identificativas para niños, entre otros materiales.

Este convenio no tiene dotación presupuestaria específica para la FEMP, puesto que los beneficiarios son las entidades locales que se adhieren al mismo.

Colaboración entre la FEMP y ECOEMBES

El 18 de septiembre de 2012 se firmó el Acuerdo entre la FEMP y ECOEMBES que ha permitido el establecimiento de un marco de actuación en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

La Adenda, firmada el 6 de marzo de 2017, ha permitido la creación de un servicio de asesoramiento a los municipios en materia de gestión de residuos así como la realización de las siguientes actividades en 2017:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases, la FEMP colabora con ECOEMBES en las campañas de comunicación para favorecer la concienciación ciudadana en materia de reciclado.
- Jornada de Economía Circular: el compromiso de las ciudades, 15 de marzo de 2017, Sevilla, con la participación de 250 asistentes. Más de 70 responsables locales de España y Europa se comprometieron con la economía circular, a través de la adhesión a la Declaración de Sevilla.
- Celebración de la V edición del Curso de Formación on- line de Gestión de Residuos Urbanos. Título Propio de Posgrado de la Universidad Politécnica de Madrid de entre el 24 de octubre y el 16 de diciembre de 2017, con la participación de 27 alumnos.
- Celebración de la III edición del curso "on line" de Disciplina Ambiental celebrado entre el 18 de septiembre y el 13 de octubre de 2017 con la participación de 30 alumnos.
- Edición impresa de un "Manual sobre disciplina ambiental", con la distribución de 500 ejemplares a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, además de a los representantes técnicos de las Entidades Locales adheridas a la Red del Clima.

- Se han realizado 4 Talleres para la difusión del Manual de Comunicación efectiva en las siguientes ciudades: Galicia, 18 de enero de 2017 (30 asistentes); Murcia, 27 de abril de 2017 (34 asistentes), Islas Baleares, 18 de mayo de 2017, (26 asistentes); Valencia, 16 de noviembre de 2017 (28 asistentes).
- Jornada "La tecnología y el control de calidad de los servicios públicos", en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés y la Universidad Carlos III de Madrid el 28 de junio de 2017, con la asistencia de 128 representantes de Entidades Locales.
- Microsite sobre gestión de residuos para actualizar la información disponible en la página web de la FEMP en materia de residuos de competencia de las Entidades Locales
- Participación en el Grupo de Trabajo impulsado por ECOEMBES para el conocimiento de la generación y composición de residuos y en sus jornadas anuales realizadas el 10 de octubre de 2017 en Madrid.

Este Convenio ha tenido una dotación económica de 199.678 euros.

Colaboración entre la FEMP y SEDIGAS

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española del Gas (SEDIGAS) firmaron el mayo de 2015 el Acuerdo Marco para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional cuya finalidad principal consiste en establecer un marco de actuación para la colaboración entre la FEMP y SEDIGAS en actividades relacionadas con la mejora de la calidad del aire, de la movilidad y del ahorro energético en las Entidades Locales españolas.

La Adenda de actuaciones para el año 2017 fue firmada el 3 de abril de 2017, estableciéndose las siguientes actuaciones:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre la mejora de la calidad del aire, de la movilidad y el ahorro energético en las ciudades.
- Desarrollo de formación específica para técnicos municipales en materia de calidad del aire. En este ámbito, se celebró una Jornada sobre la Mejora de la Calidad del Aire en las Ciudades Españolas en Ciudad Real el 26 de septiembre de 2017, con la asistencia de alrededor de 60 responsables municipales de medio ambiente.
- Queda pendiente la celebración de una jornada sobre biogás cuyo objeto será informar sobre los procesos productivos de biogás, su tecnología y aplicaciones en el ámbito rural.

Este Convenio tiene una dotación presupuestaria de 42.000 euros para 2017.

Colaboración entre la FEMP y AEAS

La FEMP firmó el 12 de junio de 2017 un Convenio Marco con la Asociación Española de Abastecimiento y Saneamiento (AEAS) cuyo objeto era el establecimiento de las bases generales de colaboración entre ambos organismos, que permitan el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la mejora del conocimiento de programas de capacitación y actualización en el ciclo del agua entre los Gobiernos Locales españoles.

El Convenio lleva asociada una Adenda de actuaciones para 2017-2019, basada en los siguientes ámbitos:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre el ciclo integral del agua, ahorro y consumo sostenible
- Guía para la aplicación de mecanismos de sostenibilidad social en el sector del agua urbana: recopilación de buenas prácticas, armonización de criterios y su generalización en los diferentes ámbitos de gestión. En 2017, se han iniciado los trabajos relativos a este epígrafe.
- Celebración de una Jornada o Congreso sobre Agua Urbana en España
- Elaboración de un Manual práctico para incorporar en las páginas web municipales información relevante en materia de gestión de agua.

Este convenio tiene una previsión presupuestaria de 44.000 euros para los ejercicios 2017-2019.

Patrimonio Histórico-Cultural

Convenio de Colaboración con la Fundación ACS en materia de accesibilidad y patrimonio histórico-cultural

En materia de patrimonio, se ha realizado una Campaña de Sensibilización para Escolares de Educación Secundaria Obligatoria sobre su Patrimonio Histórico, que pretende proporcionar a los Ayuntamientos una herramienta para que los escolares de sus territorios conozcan su patrimonio y se identifiquen con él, fomentando un cambio de mentalidad que evite las agresiones al patrimonio y ofrezca nuevas alternativas. Para ello, está previsto realizar un vídeo y un folleto informativo dirigido a escolares de Educación Secundaria. El coste de esta actuación ha ascendido a 13.000 euros.

Acuerdo marco de colaboración con la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Este Acuerdo que tiene por objeto fomentar la documentación, conservación, protección y difusión del Patrimonio Cultural Español.

Año Europeo del Patrimonio Cultural

La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la difusión y lanzamiento del Año Europeo del Patrimonio Cultural, mediante la celebración un seminario sobre el mismo, así como difundiendo a todas las EELL información sobre las actividades previstas.

Salud Pública

Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- Estrategia NAOS. La FEMP ha participado en la X Convención NAOS colaborando con la AECOSAN y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, organizadas en Madrid el 7 de noviembre de 2017, asimismo ha participado en jurado de los Premios NAOS, y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este concurso.
- Jornada informativa sobre la situación de las enfermedades transmitidas por vectores en España. Madrid 13 de julio de 2017, con la asistencia de 80 representantes de Entidades Locales

Colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales

- Jornada sobre medio Ambiente, cultura, competencia y diversidad: los cementerios y servicios funerarios en el siglo XXI. Madrid 7 de noviembre de 2017, con la asistencia de 70 representantes de Entidades Locales.

Urbanismo y Vivienda

Campaña de divulgación y sensibilización ciudadana en materia de eficiencia energética

Entre las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración con la Fundación La Casa que Ahorra en 2017, se ha realizado una Campaña "en positivo", dirigida a todas las Entidades Locales, con independencia del tamaño, tipología o climas de nuestros municipios, que pretende ser una herramienta fundamental para que los Municipios la utilicen para informar a la ciudadanía sobre la importancia de la rehabilitación: si conservamos adecuadamente nuestras viviendas y mejoramos su accesibilidad y eficiencia energética, mejoramos nuestra calidad de vida. El coste de esta actuación ha ascendido a 20.000 euros.

Microsíte de rehabilitación

Otra de las actuaciones desarrolladas en el marco del convenio con la Fundación la Casa que Ahorra ha sido la puesta a disposición de todas las Entidades Locales un espacio web en el que consultar normativa relacionada con la rehabilitación, así como artículos, jornadas, y todos los documentos elaborados en el marco del Observatorio Municipal de Rehabilitación. El coste de esta actuación ha ascendido a 5.000 euros.

Convenio marco de colaboración con el Ministerio de Fomento

Firmado el 29 de diciembre de 2017 para poner en marcha iniciativas que contribuyan a la implementación a nivel municipal del Plan Estatal de Vivienda, la Agenda Urbana Española y del 1,5% Cultural, así como para colaborar con la Red Española de Ciudades por el Clima y las Estrategias Locales de Economía Circular.

Movilidad y Accesibilidad

Convenio FEMP-Fundación ACS

Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación ACS, en materia de accesibilidad y de patrimonio histórico-cultural, firmado el 5 de mayo de 2017. El convenio tiene por objeto, en materia de accesibilidad, la celebración de una Jornada Técnica sobre "Accesibilidad universal a la edificación y a los espacios públicos" en Madrid, a lo largo del año 2017. Esta actuación tiene un presupuesto de 13.000 euros.

Celebración de la Jornada técnica sobre accesibilidad universal en la edificación de los espacios públicos, en la sede del CEAPAT

Jornada desarrollada en Madrid, el 23 de noviembre de 2017. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación ACS, con la colaboración del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), organizaron la Jornada Técnica dirigida a los responsables técnicos y políticos de Entidades Locales que desarrollan su actividad en el ámbito de la accesibilidad, el urbanismo, la arquitectura, la movilidad urbana y el transporte público urbano.

Participación de la FEMP en el jurado y otorgamiento de los Premios Reina Letizia 2016, de Accesibilidad Universal de Municipios

Los Premios tienen como finalidad recompensar a los municipios que han desarrollado una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, en el campo de accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Celebración de la Jornada de la FEMP y el Instituto de Lectura Fácil sobre Accesibilidad Cognitiva, Lenguaje Claro y Lectura Fácil en la Administración Local

Jornada desarrollada en Madrid, el 6 de febrero de 2017. La Jornada se celebró en la sede de la FEMP, participando como ponentes representantes del Instituto Lectura Fácil, Universidad Pontificia de Comillas y Guardia Civil, entre otras entidades. La Jornada tuvo una asistencia cercana a los 90 responsables técnicos y políticos de Entidades Locales del ámbito de la accesibilidad.

Creación del Grupo de Trabajo Técnico de la FEMP de Accesibilidad

Se constituye el Grupo de Trabajo Técnico de la FEMP de Accesibilidad, configurado por tres secciones: Sección Urbanismo y Accesibilidad; Sección Obras. Licencias, Vigilancia, Control e Inspección y Accesibilidad; y Sección Servicios Municipales y Accesibilidad.

Edición y publicación de un documento de referencia en accesibilidad cognitiva

Publicación de un documento digital de la FEMP y del Instituto de Lectura Fácil, sobre Accesibilidad Cognitiva, Lectura Fácil y Lenguaje Claro en la Administración Pública Local, para lograr una mejor accesibilidad cognitiva en la relación de las Entidades Locales con los ciudadanos.

Transporte e Infraestructuras

Colaboración con la Dirección General de Tráfico

La cooperación con la DGT se mantiene en la FEMP a través de dos instrumentos principales que permanecen vigentes:

- Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y el Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico (JCT) en materia de seguridad vial, de 25 de noviembre de 2009, vigente en este mandato por la utilización de su anexo 1, consistente en el Convenio Básico Bilateral entre JCT y una Entidad Local, por el que se formaliza la adhesión de la Entidad Local al Convenio Específico

- de Colaboración suscrito entre la JCT y la FEMP, con el objeto de transmisión de información entre ambas entidades.
- Convenio firmado el 26 de mayo de 2014 entre la DGT y la FEMP que contempla el seguimiento permanente, evaluación y análisis de los Convenios Bilaterales firmados entre la JCT y las Entidades Locales.

Semana Europea de la Movilidad

Participación de la FEMP en el Comité Científico de la Semana Europea de la Movilidad en España, colaborando en su organización, convocatoria y celebración. Finalizada la Semana Europea de la Movilidad (del 16 al 22 de septiembre), la participación de los Ayuntamientos españoles ha supuesto la segunda mayor de Europa (466 Ayuntamientos), alcanzando más de 7.000 medidas permanentes (un tercio del total europeo); siendo en medidas permanentes el primer país europeo. De entre las medidas permanentes de los Ayuntamientos españoles, las relativas a "accesibilidad" duplican en número a cualquier otra clase de medida permanente.

Jornada de la FEMP sobre "Financiación del Transporte Público Urbano Colectivo en España"

Jornada celebrada en Alicante, el 3 de febrero de 2017. La Jornada fue organizada por la FEMP, la Diputación de Alicante y ATUC, se celebró con una asistencia de 140 responsables técnicos y políticos de Entidades Locales.

Seminarios de la FEMP en 2017 sobre Seguridad Vial y Equipamiento Vial, en colaboración con FOROVIAL

Los seminarios sobre seguridad vial y equipamiento vial se desarrollaron en Madrid (FEMP), Bilbao (Ayuntamiento de Bilbao), Alicante (Diputación de Alicante), Vélez-Málaga (sala del Ayuntamiento de Vélez-Málaga), Salamanca (sala del Ayuntamiento de Salamanca) y Palma (sala del Consejo Insular de Palma de Mallorca). Los seis seminarios superaron la cifra de 400 asistentes expertos en equipamiento vial en carretera de Entidades Locales.

Celebración de dos seminarios sobre la modificación parcial de la Ley de Tráfico

La FEMP ha celebrado dos seminarios con el responsable de la modificación en la DGT, Javier Villaiba Carrasquilla, Jefe de la Unidad de Ordenación Normativa de la DGT, para el intercambio de opiniones al respecto de la modificación de la Ley. Las reuniones se celebraron el 28 de junio y el 10 de julio de 2017 y asistieron los responsables técnicos de 32 ciudades.

SECCIONES

Red Española de Ciudades Saludables

Firma del Convenio de Colaboración para el año 2017, entre Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención

Las actuaciones desarrolladas en el marco del mencionado Convenio de Colaboración fueron las siguientes:

- Plan de apoyo para las Entidades Locales integradas en la RECS que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.
- Plan de apoyo para las Entidades Locales españoles que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como para aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.
- La FEMP, en colaboración con otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.

- La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en los municipios españoles que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el MSSSI en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Se financiaron un total de 176 proyectos desde 103 Entidades Locales mediante una convocatoria de ayudas por importe máximo de 649.000 €.

X Congreso de la RECS y IV Jornada sobre la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS. Segovia, 5 y 6 de Octubre de 2017

30 ponentes distribuidos en 3 Mesas Redondas, 6 ponencias y 5 las buenas prácticas galardonadas con los Premios Calidad de la RECS 2017. En cuanto a asistencia, 185 representantes locales.

II Premios Calidad de la RECS 2017

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables convocó en el mes de abril los Premios de Calidad de la Red Española de Ciudades Saludables, con el objetivo de recopilar y difundir las actuaciones desarrolladas por los Gobiernos Locales españoles en el ámbito de la salud local.

Los Ayuntamientos de Sant Andreu de la Barca, Segovia, Alcalá de Henares, Murcia y Buenavista del Norte, fueron los galardonados.

Conferencia anual de la Conferencia Técnica de la Red Europea de Ciudades Saludables de la OMS Pécs (Hungría), 1 al 3 de marzo 2017

La Conferencia 2017 se celebró en la ciudad de Pécs (Hungría) durante los días 1 al 3 de marzo y a ella acudieron aproximadamente 100 ciudades, además de 20 Redes Nacionales Europeas acreditadas que cuentan con más de 1.400 municipios. Por parte de la RECS asistieron representantes políticos y técnicos de las ciudades de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Andreu de la Barca y Vitoria-Gastéiz, como miembros de pleno derecho, participando en diferentes mesas en las que presentaron algunas de sus experiencias municipales como ejemplos de buenas prácticas.

Suscripción y difusión del Consenso de Shanghai sobre Ciudades Saludables

La Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación, Elena Andradás Aragonés y el Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP (RECS) y Alcalde de Valladolid, Oscar Puente Santiago, suscribieron en Segovia el Consenso de Shanghai sobre Ciudades Saludables, un documento que recoge su compromiso con la gobernanza en favor de la salud, la aplicación de un programa de acción específico para conseguir ciudades saludables, y el reconocimiento de que su puesta en marcha exige un enfoque integral.

La nueva web de la RECS – WWW.RECS.ES

Operativa desde el mes de mayo de 2017, el Consejo de Gobierno de la RECS entendió necesaria su renovación en aras de reforzar sus canales de comunicación, difundir información de interés en un formato más amable e intuitivo, potenciar la implementación local de la EPSP-SNS, facilitar el intercambio de experiencias y extender la filosofía del Proyecto Ciudades Saludables.

Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad

- Convocatoria del I Premio a las Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad, dividido en seis categorías: Biodiversidad e Impulso Económico, Fauna, Flora, Hábitats, Medio Hídrico y Sensibilización Ciudadana. Se presentaron un total de 62 Buenas Prácticas procedentes de 28 Ayuntamientos y 4 Diputaciones Provinciales
- Elaboración del Catálogo de Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad, en base a las candidaturas presentadas al Premio, y de 1.000 ejemplares de un Calendario 2018 con el objetivo de difundir el Premio entre los miembros de la Red. Cada mes del calendario corresponde a una de las Entidades Locales que ha resultado ganadora o finalista en las 6 categorías del Premio, ilustrándolo con una fotografía de su municipio.

- Organización de una Jornada sobre "Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN)" en el marco de Greencities, en colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Ayuntamiento de Málaga. La jornada contó con la participación de más de 50 representantes de Entidades Locales, junto con especialistas en medio ambiente y planificación y gestión urbana.
- Firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP) con el fin de desarrollar acciones conjuntas encaminadas a la transferencia de conocimiento y mejora de la gestión de los parques y jardines públicos, así como la protección de la biodiversidad urbana, entre los Gobiernos Locales españoles.
- Presentación del Estudio "Realidad y Costes de Conservación de la Infraestructura Verde Urbana en España", elaborado por la AEPJP junto con la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines (ASEJA), en la sede de la FEMP. Además, se ha difundido el estudio a través de los medios de comunicación de la FEMP y la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.
- Participación en el 44 Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos (PARJAP 2017), organizado por la AEPJP y que tuvo lugar entre los días 19 y 22 de abril en Córdoba. En el marco del Congreso, se celebró una reunión del Consejo de Gobierno de la Red y sus miembros tuvieron la oportunidad de asistir al mismo.
- Creación de una nueva página Web de la Red, con un formato más visual (Incluyendo imágenes de portada de los Gobiernos Locales de la Red) y con todas las funcionalidades de una página web moderna, como su adaptación para la visualización en teléfonos móviles.
- Puesta en marcha de los cuatro Grupos de Trabajo formados por técnicos y políticos municipales:
 - a. Infraestructuras verdes urbanas y territoriales
 - b. Especies exóticas invasoras y especies urbanas amenazadas
 - c. Custodia del territorio
 - d. Normativa y planificación
- Colaboración institucional: en este ámbito cabe destacar la presencia y participación de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad en los siguientes órganos: Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, Consejo de la Red de Parques Nacionales, Comité Español del Programa MaB de la UNESCO.

Red Española de Ciudades por el Clima

Actuaciones desarrolladas durante 2017 en el marco del Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2017-2020). El importe total del Convenio asciende a 222.280 euros.

Gastos de personal directamente vinculados a la identificación, diseño e implementación del proyecto

En la Secretaría de la Red Española de Ciudades por el Clima trabajan 2 técnicos y 1 administrativo, imputándose parcialmente al Convenio los costes salariales de un técnico y de un administrativo. La principal tarea desempeñada por la Secretaría de la Red es garantizar el correcto desarrollo de las actuaciones recogidas en el Convenio. Para ello, se encarga de desarrollar los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno y la Asamblea de Ciudades de la Red.

Gastos relativos a la participación en actividades y reuniones

La actividad diaria de la Secretaría de la Red hace necesaria la celebración de reuniones para el correcto desarrollo de las actuaciones contempladas en el Convenio. Para ello, se han mantenido reuniones con la Oficina Española de Cambio Climático. Por último, se asiste a reuniones de grupos de trabajo sobre temática relacionada con las actividades de la Red Española de Ciudades por el Clima, para mantener actualizada la información que facilita a sus miembros.

XI Asamblea de Ciudades

Se celebró en Logroño, el 3 de noviembre de 2017, con la asistencia de cerca de 70 representantes políticos y técnicos municipales. Estuvo acompañada por los Talleres de reducción de emisiones y adaptación al cambio climático y la presentación de los proyectos piloto seleccionados.

Campañas de información y sensibilización

Durante 2017 las Campañas engloban la realización de actuaciones encaminadas a la información, formación a los técnicos municipales y sensibilización sobre el cambio climático a la ciudadanía:

- Reuniones de los Grupos de trabajo de la Red
- Talleres de reducción de emisiones y adaptación al Cambio Climático
- Campaña educativa infantil
- Documentación para información y sensibilización en los municipios:
 - Desperdicio alimentario
 - Difusión del Registro de Huella de Carbono
 - Calculadora de Carbono
 - Elaboración de un vídeo de presentación de la Red
 - Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
- Impulso de Proyectos Piloto

Proyectos técnicos

Cálculo y Registro de Huellas de Carbono Municipales. La Red Española de Ciudades por el Clima promueve el cálculo y registro de Huellas de Carbono en sus Entidades Locales con el objetivo de contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos. Por ello, desde 2014, apoya a las entidades locales de la Red en el cálculo de la huella de carbono de las instalaciones y dependencias que son de su propiedad. Por un lado, los resultados se recopilan en Informes que se están elaborando anualmente y por otro, se imparte formación a los técnicos municipales, para capacitarles en el cálculo y registro de la huella de su corporación en años sucesivos de manera autónoma. En 2017 se han calculado 26 Huellas de Carbono y diseñado sus planes de reducción de emisiones.

Alojamiento y actualización de la página Web de la Red Española de Ciudades por el Clima

La Red Española de Ciudades por el Clima dispone de su propia página Web, cuyo objetivo principal es dar a conocer las actividades que organiza la Red y sus miembros, informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes sobre el cambio climático y facilitar la incorporación de nuevos Gobiernos Locales a la Red.

Área de Haciendas Locales e Innovación

Consumo y Comercio

Comisión de Consumo y Comercio.

Se han celebrado reuniones de la Comisión de Consumo y Comercio los siguientes días: 01/02/2017 en la Diputación de Valencia; 31/05/2017 en Don Benito (Badajoz); 27/09/2017 en la sede de la FEMP.

En la colaboración que se viene manteniendo con la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, hay que resaltar la firma de los siguientes Convenios:

- Convenio Marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial, que se firmó el 28 de julio de 2017.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Banco Santander para la puesta en marcha de la organización del "I Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista", firmado el 30 de noviembre de 2017.

El objeto de este Convenio es la creación puesta en marcha y organización del "I Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista" y tiene un presupuesto de 23.105,05 euros.

Participación en el Consejo Superior de Metrología.

En la reunión del 31 de octubre de 2017 del Consejo Superior de Metrología, se trataron las actividades más significativas llevadas a cabo en el Organismo en 2016 y en el primer semestre de 2017, así como actuaciones de futuro y para 2018. Del mismo modo, se aprobó la memoria de actividades del Centro Español de Metrología, el régimen de funcionamiento interno y la Directriz de organismos notificados y autorizados de verificación metrológica.

Participación en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Participación en las reuniones de la Comisión Institucional y del Consejo de Dirección de la AECOSAN. En las mismas se han tratado numerosos temas relacionados con Consumo, como el Anteproyecto de Ley que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, la propuesta de modificación de la Ley General para la Defensa de los consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el Proyecto Piloto de la Comisión sobre los derechos de los consumidores, la resolución de Convocatorias de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios, la Convocatoria de subvenciones a las juntas arbitrales, el Plan de Formación para Profesionales de Consumo, etc.

Participación en desarrollos normativos.

Análisis y evaluación del impacto sobre las Entidades Locales del texto de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

Análisis y evaluación del impacto sobre las Entidades Locales del texto del Proyecto de Ley que modifica la Ley de Consumidores y Usuarios en materia de viajes combinados.

Análisis y evaluación del impacto sobre las Entidades Locales del texto del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Constitución de un grupo técnico en materia de consumo y comercio.

Desde el Área de Consumo y Comercio se ha constituido un Grupo Técnico de expertos en la materia, con el objetivo de trabajar inicialmente en las siguientes líneas:

- Papel actual y dinamización de lasOMIC's: Definición de un Sistema Integral de Calidad para Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) y Juntas Arbitrales Municipales.
- Recomendaciones para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.
- Recomendaciones sobre nuevos tipos de mercado y venta ambulante: Homogenización de procedimientos y/o criterios de calidad en la renovación de mercados tradicionales, e innovación y conectividad de los mismos, pudiendo estudiarse el fomento de un sello de calidad.
- Juntas Arbitrales de Consumo: Estudio de los Criterios de aplicación a las Juntas Arbitrales del "Anteproyecto de Ley de Resolución Alternativa de Conflictos en Consumo". Estudio jurídico y posible redacción de recomendaciones.
- Libertad horarios comerciales.
- Seguimiento de iniciativas normativas.

Difusiones.

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Consumo y Comercio, así como a los Responsables Municipales de Comercio y de Consumo de diferentes temas de interés, entre otros de:

- Convocatoria de los Premios Nacionales de Comercio Interior 2017.
- Convocatoria de ayudas para la presentación de proyectos singulares 2017.

- Circular remitida a todos los Ayuntamientos en materia de Cláusulas suelo, tras la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 21 de Diciembre sobre la abusividad de la cláusula suelo.
- Convocatoria de ayudas IDAE transporte y alumbrado exterior municipal.
- Campaña "Me gusta mi mercado".
- Día Mundial de los Consumidores celebrado el 14 de marzo.
- Información sobre la Guía de Privacidad y Seguridad en internet, y la Guía de Comercio Seguro, redactadas por la AEPD.
- Subvenciones Juntas Arbitrales de Consumo.

Jornadas formativas.

En el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP, se organizó la siguiente acción formativa:

- "Aplicación práctica de la mediación y otros sistemas alternativos de resolución de conflictos en materia de consumo. Madrid, 6 y 7 de octubre de 2017.

Desarrollo Económico y Empleo

Comisión de Desarrollo Económico y Empleo.

Durante el año 2017 se han celebrado dos reuniones de la Comisión en enero y en octubre para debatir los asuntos de interés para los municipios en relación con el desarrollo económico y el empleo.

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

La FEMP participó en las cuatro reuniones de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que tuvieron lugar en abril, julio, octubre y diciembre, en las que se analizaron y debatieron las principales normas, estrategias y planes puestos en marcha por el Gobierno en materia laboral y de apoyo a los emprendedores.

Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2014-2020.

En el año 2017 se participó en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que tuvo lugar el 27 de Junio, en la que se analizó la situación del Programa Operativo y se realizó un repaso de las operaciones seleccionadas y grado de desarrollo de las actuaciones realizadas en el programa por las Comunidades Autónomas y los Organismos Intermedios.

Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa.

El 27 de noviembre de 2017 se celebró una reunión del Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, donde participó la Presidenta de la Comisión, se presentó Informe sobre la elaboración del Marco Estratégico de la PYME elaborado por el Ministerio para el que solicitaron aportaciones al resto de los vocales del Pleno.

Asimismo, se informó sobre la Estrategia de internacionalización española 2017-2027, que es una estrategia a 10 años de la que se irán elaborando planes de actuación a dos años. En este sentido, informaron que en el año 2018 se pondrá el foco en Asia y más adelante en África, con el objetivo principal de aumentar el número de PYME en el área internacional.

Convenios de colaboración.

En 2017 se desarrolló la colaboración entre la FEMP y la FUNDAE en contexto del *Acuerdo Marco de colaboración entre la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actividades relacionadas con la difusión y extensión de la formación profesional para el empleo*, con el objetivo de mantener la colaboración establecida entre ambas entidades en años anteriores.

Aportaciones normativas.

Se realizó un seguimiento y análisis de la normativa aprobada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en materia laboral y de promoción económica, incluyendo:

- Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del sistema nacional de garantía juvenil.
- Orden PRA/65/2017, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden HAP/1337/2016, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.
- Resolución de 6 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Orden PRA/812/2017, de 16 de agosto, por la que se modifica la Orden HAP/1337/2016, de 17 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Fondo Social Europeo previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto de la garantía juvenil.
- Resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP-POEJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.
- Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2017, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Difusiones.

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico y Empleo, así como a al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros de:

- Modificación de la Orden de Bases Reguladoras Convocatoria Ayudas FSE Empleo juvenil, enviado el 2 de febrero de 2017 a toda la Comisión.
- Convocatoria Ayudas FSE Empleo juvenil, enviado el 13/02/2017 a toda la Comisión y el 14/02/2017 a los Ayuntamientos con más de 50.000 habitantes, Diputaciones, cabildos y Consejos Insulares.
- Programa cursos para cargos electos 2017. Enviado el 03/03/2017 a toda la Comisión.
- Convocatoria emplea verde FSE2017, enviado el 16/03/2017 a toda la Comisión y el 17/03/2017 a todas las EELL.
- Aclaración-Convocatoria emplea verde FSE2017, enviado el 22/03/2017 a toda la Comisión y el 23/03/2017 a todas las EELL.
- Información de la Semana Europea de la PYME. Enviado el 05/05/2017 a toda la Comisión.
- Información sobre los Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2017. Enviado el 05/05/2017 a toda la Comisión.

- Información sobre la resolución de la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Noticia puesta en la WEB de la FEMP el 20/07/2017.
- 2ª Convocatoria Ayudas FSE Empleo juvenil, enviado el 1/09/2017 a toda la Comisión y el 01/09/2017 a los Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, Diputaciones, cabildos y Consejos Insulares.
- Solicitud de observaciones a la modificación Programa Operativo Empleo Juvenil, enviado el 23/10/2017 a toda la Comisión.
- Solicitud de observaciones al Borrador del Marco Estratégico de la PYME, enviado el 15/12/2017 a toda la Comisión.

Jornadas formativas.

En el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP, se organizó en Madrid, el 24 de octubre, la jornada "Estrategias de emprendimiento y empleo joven desde el ámbito local".

Otras actuaciones.

- Participación en las reuniones del Grupo de trabajo de Administraciones Públicas en la Estrategia Industria Conectada 4.0. del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Participación en la Comisión Central para la Ordenación Coordinación e Integración Socio laboral de los Flujos Migratorios en Campañas Agrícolas de Temporada de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Información sobre Programas Operativos de Fondos Europeos destinados al empleo del período de programación 2014-2020, en el marco del tramo local del Programa Operativo Empleo Juvenil y del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.

Desarrollo Rural y Pesca

Comisión de Desarrollo Rural y Pesca.

Durante el año 2017 se han celebrado tres reuniones de la Comisión en febrero, en mayo y en octubre para debatir los asuntos de interés para los municipios en relación con el Desarrollo Rural.

Análisis de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020.

La Comisión realizó el seguimiento de Programas de Desarrollo Rural 2014-2020 aprobados por las Comunidades Autónomas, así como del Programa Nacional de Desarrollo Rural para ese mismo periodo.

Participación en la Red Rural Nacional.

En 2017 se participó en las reuniones del Comité Ejecutivo de la Red Rural Nacional (RRN) que tuvieron lugar en Madrid, en junio y en diciembre, para realizar el seguimiento de las actividades y actuaciones realizadas dentro del Plan de Acción 2017 de la Red Rural Nacional

Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

El Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 - 2020 se reunió en dos ocasiones en junio, con el objetivo de presentar el informe anual de ejecución del Programa. Durante el año 2018 y en noviembre para aprobar la propuesta de modificación del Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Seguimiento de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Desde la FEMP, al no participar en las reuniones de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha realizado un seguimiento de los asuntos tratados en este organismo y su impacto sobre los municipios rurales.

Jornadas formativas.

Celebración en Madrid, el 29 de noviembre de 2017, la Jornada: El Desarrollo Rural como motor del desarrollo económico en los municipios, en colaboración con la Red Rural Nacional.

Otras actuaciones.

- Información y seguimiento de la Política Agrícola Común y de los fondos accesibles para los municipios rurales.
- Seguimiento de los grupos de acción local y la distribución de los Fondos Leader.
- Seguimiento e información sobre los Proyectos Urbanos Singulares de Economía Baja en Carbono del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, destinado a proyectos que permitan el paso a una economía baja en carbono desarrollados desde las Entidades Locales, cuya población sea inferior a los 20.000 habitantes.
- Información y seguimiento de las líneas de trabajo futuras para el desarrollo de "Territorios Inteligentes" con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y que potenciará el acceso a la señal digital en todos los núcleos rurales.
- Colaboración con la Comisión de Despoblación para la organización del II Congreso de Despoblación en el Medio Rural celebrado en Huesca los días 22 y 23 de junio de 2017.
- Presentación de enmiendas a los PGE relacionadas con el desarrollo sostenible del medio rural.
- Realización de observaciones de proyectos normativos
- Elaboración de un documento de Factores determinantes en la prevención de incendios en los municipios.
- Elaboración de un documento sobre el grado de implantación de la administración electrónica en los municipios.
- Difusión de jornadas, convocatorias e información de interés en materia de Desarrollo Rural.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Seguimiento de los PDR (18 de diciembre)
- Asistencia a la Conferencia sobre el futuro de la PAC (27 y 28 de febrero)

Haciendas y Financiación Local

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local:

La FEMP participa en esta Comisión, creada en base a lo dispuesto en los artículos 117 a 119 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como órgano permanente para la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración Local.

En 2017 éstos fueron los asuntos tratados en la reunión de la CNAL de 26 de junio en materia de haciendas y financiación local:

- Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Entidades Locales en el ejercicio 2016.
- Propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para el período 2018-2020 formulada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Comunicación prevista en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de los planes económico-financieros de reequilibrio

vigentes a partir del ejercicio presupuestario 2016, aprobados y previamente comunicados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2016.

- Informe previsto en el artículo 41.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, de la deuda viva a 31 de diciembre de 2016 de cada entidad local, en términos agregados.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria:

La FEMP participa en este órgano al que corresponden las funciones que enumera el artículo 6 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

En 2017, la Comisión se reunió en dos ocasiones (6 de abril y 28 de noviembre), y de acuerdo con las funciones que le corresponden, en su seno, se abordó: la aprobación de los módulos básicos de suelo y construcción asignados por las Juntas Técnicas de Coordinación Territorial, de acuerdo al contenido de la Orden de 26 de abril de 2005, para todos los municipios, con especial referencia a los que iban a verse afectados por procedimientos de valoración colectiva de carácter general en 2017; el análisis de la aplicación de coeficientes de actualización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; el seguimiento del Plan de Regularización Catastral; análisis de la actualización de la Circular 12.04/04, sobre Ponencias de valores, para el ejercicio 2018; el análisis del Informe Anual del Mercado Inmobiliario Urbano de Castilla La Mancha; el análisis de las novedades sobre el Informe Anual de Mercado Inmobiliario Rústico, y el informe Anual de Mercado Inmobiliario Urbano y mapas de valor.

Comisión Técnica de Cooperación Catastral:

La Comisión Técnica de Cooperación Catastral es un órgano colegiado de carácter interadministrativo, al que corresponden las funciones que enumera el artículo 8 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Por parte de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, en 2017 (reuniones de 29 de mayo, 22 de septiembre y 11 de diciembre) se abordaron los siguientes temas: análisis de las actuaciones en materia de gestión catastral; análisis del proceso de regularización catastral; análisis de las novedades sobre los formatos de intercambio de información; análisis de las novedades sobre los convenios de colaboración con las Entidades Locales; análisis del nuevo modelo de convenio de colaboración con Entidades Locales; evaluación del funcionamiento de las fórmulas de colaboración establecidas; y análisis del borrador de la nueva orden por la que se aprueba un modelo integrado para la declaración de alteraciones catastrales.

Durante 2017 se han llevado a cabo, además, las siguientes actividades:

Propuestas normativas objeto de estudio, seguimiento, informes, propuestas de enmienda e información, formación y respuesta a consultas de los asociados:

- Análisis, seguimiento, gestiones y elaboración de notas sobre las Sentencias del Tribunal Supremo avalando las tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos. Constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la cuestión.
- Análisis, gestiones y seguimiento de la problemática relativa a los requerimientos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a ayuntamientos en relación con el cumplimiento del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Análisis medidas para facilitar la mejora de la situación financiera de las Entidades Locales. Elaboración propuestas para municipios en situación de riesgo financiero
- Seguimiento y gestiones en relación con el Fondo de Financiación a Entidades Locales. Entre otros, solicitud habilitación de un nuevo período para la solicitud de la modificación de las condiciones financieras de préstamos con el Fondo de Ordenación y Fondo Pago a Proveedores
- Seguimiento y gestiones en relación con la vigencia de los planes de ajuste aprobados en el marco del mecanismo de pagos a proveedores y de medidas extraordinarias de apoyo a las entidades locales
- Análisis y gestiones en relación con la problemática que afecta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana tras las Sentencias del Tribunal Constitucional. Constitución de Grupo de Trabajo. Análisis propuesta de reforma.

- Análisis, seguimiento y actuaciones sobre la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de febrero de 2017 sobre la reclamación de los intereses de demora por las empresas que se acogieron al mecanismo de pago a proveedores
- Análisis Informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Sistema de Financiación Local presentado en Consejo de Ministros de 28 de julio
- Análisis y seguimiento del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público y en especial de las modificaciones normativas que afectan al régimen jurídico de las tasas y al IVA del transporte municipal
- Análisis requerimientos presentados por diferentes Entidades Locales a la liquidación definitiva de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado 2015
- Seguimiento regularización del céntimo sanitario en la liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2014
- Análisis aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respecto al procedimiento de aprobación de las Ordenanzas Fiscales Locales
- Colaboración con el Tribunal de Cuentas para impulso de la rendición de cuentas por parte de las Entidades Locales
- Proyecto de Orden HFP/.../2016, de... de..., por la que se modifican los Planes de Cuentas Locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 septiembre. Análisis del Proyecto de Orden y remisión de observaciones.
- Anteproyecto de ley por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Análisis del Anteproyecto de Ley y remisión de observaciones.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento general de subvenciones en materia de Base de Datos Nacional de Subvenciones. Análisis del Proyecto de Real Decreto y remisión de observaciones.
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Análisis del Proyecto de Ley y remisión de propuestas de enmienda tanto al Congreso de los Diputados como al Senado.
- Proyecto de Real Decreto XX/2017, de XX, por el que se modifica el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario aprobado por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre. Análisis, no se formulan observaciones.
- Proyecto de Real Decreto XX/2017, de XX, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo. Análisis, no se formulan observaciones.
- Proyecto de Real Decreto XX/2017, de XX, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Análisis y remisión de observaciones.
- Proyecto de Real Decreto XX/2017, de XX, por el que se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente. Análisis y remisión de observaciones.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Análisis y remisión de observaciones.
- Informe 2016 del "Acuerdo de colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal"
- Seguimiento de la iniciativa del punto neutro de embargos de pagos de las Administraciones Públicas.
- Análisis y elaboración de nota y propuestas sobre la regla de gasto, el techo de gasto y el destino del superávit

- Problemática Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana tras las Sentencias del Tribunal Constitucional (análisis, información a las Entidades Locales y atención de consultas)
- Jornada de formación de la FEMP sobre "La Ley de Desindexación de la Economía Española y su impacto en la Administración Local", celebrada en la FEMP el 26 de junio
- Seguimiento grado de cumplimiento por parte de la Administración Local del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto
- Recopilación mociones enviadas por las Entidades Locales en materia de haciendas y financiación local
- Asistencia directa a determinadas Entidades Locales en situación de riesgo financiero
- Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera
- Elaboración de informes internos.

Convenios, Grupos de trabajo y otros.

- Firma del Acuerdo entre el Organismo autónomo de recaudación y gestión tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora, con fecha 24 de enero. Adhesión de la Diputación de Cádiz al citado Acuerdo. Encuentro ÁGORA 2017, los días 11 y 12 de mayo, organizado por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Diputación Provincial de Cádiz, en calidad de organismo anfitrión
- Grupo de trabajo para analizar la situación tras las Sentencias del Tribunal Supremo avalando las tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, con el objetivo fundamental de orientar la actuación de las entidades locales sobre este particular así como en los aspectos clave que deben tenerse en cuenta en la elaboración del informe técnico-económico.
- Grupo de trabajo para analizar la situación tras las Sentencias del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana
- Grupo de Trabajo sobre el IVA en las Entidades Locales de la FEMP, constituido con fecha 8 de junio
- Análisis de un nuevo modelo de convenio de colaboración entre la Dirección General del Catastro y las Entidades Locales en materia de gestión catastral.
- Convenios con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Se mantuvieron conversaciones y se realizaron gestiones para la mejora del Convenio de Recaudación en vía Ejecutiva, en respuesta a las Resoluciones del XI Pleno de la FEMP, como también para proponer la incorporación de peticiones formuladas por la Comisión de Haciendas y Financiación local respecto de la rebaja en los costes del servicio y mejoras en los procedimientos de embargos que ayuden al cumplimiento del periodo medio de pago de las EELL.
- Convenio con la Dirección General de Tráfico. Reunión con la Dirección General de Tráfico de 4 de julio, en relación con el Convenio de Colaboración entre la DGT y la FEMP para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa. Temas analizados: reforma de la ley de Tráfico; nuevo marco de relaciones FEMP-DGT Convenio; IVTM. Alta telemática del impuesto y posibilidad de modificación de la LHL en relación con este impuesto; actualización y limpieza de los padrones, y viabilidad de baja de oficio en DGT a petición del Ayuntamiento; DEV para personas jurídicas. Puesta en marcha: impacto para Administraciones Locales; problemática de fallecidos en el Registro de Vehículos. Análisis instrucción de la Dirección General de Tráfico relativa al Protocolo de acceso a consulta de vehículos con matrícula de otros Estados de la Unión Europea, a través del sistema de información Eucaris, para Administraciones públicas con competencias en materia de tráfico. Análisis propuesta de Convenios de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en materia de seguridad vial impulsado desde la Comisión de movilidad y accesibilidad de la FEMP.
- Convenio con el Consorcio de Compensación de Seguros. Comisión Mixta para evaluar el seguimiento de las actuaciones en el marco de la información de las primas del ramo de incendio y elementos naturales a la que se refiere la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2015,

de 14 de julio. Remisión a las Entidades Locales solicitantes de la información desglosada de las primas cobradas por riesgos localizados en cada término municipal por las distintas entidades aseguradoras. Nueva aplicación, con nuevas funcionalidades, para la captura de información de primas de incendios de acuerdo con la solicitud de la FEMP.

- Participación con ponencia en el XIII Curso de Pasantías para alumnos municipalistas iberoamericanos celebrado en la FEMP el 23 de mayo.
- Mantenimiento y actualización de la web de la FEMP en lo relativo a la Comisión de Haciendas y Financiación local.

Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado

En el año 2017 la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones (mantenimiento de la página Web de la Sección: www.seccionmunicipiosciclocombinado.es) se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.
- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección constituida por la FEMP podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

Se encuentra pendiente el nombramiento de los órganos rectores de la Sección (Presidente, Vicepresidentes y Consejo de Gobierno).

Sección de Ciudades de Congresos -Spain Convention Bureau (SCB)

En los Presupuestos Generales del Estado para 2017, la Secretaría de Estado de Turismo (SET) consignó una partida nominativa a la FEMP por importe de 25.000 euros, para cofinanciar tres actividades promocionales del Spain Convention Bureau. Para ello, se suscribe un Convenio que determina las condiciones y donde se detalla el importe, así como, las actividades que cofinancia.

El resto de las actuaciones que lleva a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) se siguen financiando directamente mediante los ingresos por cuotas.

- Reuniones de coordinación en Madrid, el 20 de enero de 2017, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, coincidiendo con la Feria Fitur, para planificar las actividades de promoción internacional.
- Jornada de Sensibilización del Spain Convention Bureau en Gandía, 9 y 10 de marzo de 2017.

- Coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en Chicago y con el Madrid Convention Bureau de una Jornada de trabajo con el Mercado Americano, que se celebró en Madrid, el 31 de marzo de 2017. Asistencia a dicha Jornada de promoción de 8 destinos asociados al SCB.
- Asistencia, contratación y participación en la feria especializada en "turismo de reuniones" IMEX celebrada en Frankfurt, del 16 al 18 de mayo de 2017.
- Coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en París de una Jornada Directa con el Mercado Francés, que se celebró en París, el 23 de mayo de 2017. Asistencia a dicha Jornada de promoción de 16 destinos asociados al SCB.
- Organización, coordinación y asistencia del Encuentro sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea general que tuvo lugar en Burgos, los días 1 y 2 de junio de 2017 donde hubo mesas de trabajo y debates sobre los temas de interés para las entidades locales asociadas al Spain Convention Bureau (SCB).
- Organización y asistencia a la Jornada promoción nacional, celebrada en Burgos los días 2 y 3 de junio de 2017 y a la que asistieron 10 destinos acompañados de prescriptores de asociaciones nacionales que organizan Congresos Nacionales de más de 200 participantes.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en Frankfurt de una Jornada Inversa con el Mercado Alemán en Madrid, del 15 al 17 de septiembre de 2017. Asistencia a dicha Jornada de promoción de 16 destinos asociados al SCB y un representante de la cadena hotelera NH Hotels.
- Organización, coordinación y asistencia a la Jornada de Formación en colaboración con la asociación MPI Spain en Madrid, 28 de septiembre de 2017, donde asistieron 22 personas de distintos Convention Bureau.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo de la Embajada Española en Ámsterdam, el 2 de noviembre de 2017, de una Jornada Directa con el Mercado Holandés. Asistencia a dicha Jornada de promoción de 14 destinos asociados al SCB.
- Organización y coordinación con la Oficina de Turismo la Embajada Española en Bruselas de una Jornada Inversa con el Mercado Belga, en Alicante y Elche, del 9 al 12 de noviembre de 2017. Asistencia a dicha Jornada de promoción de 10 destinos asociados al SCB.
- Asistencia, contratación y participación en la feria especializada en "turismo de reuniones" IBTM World celebrada en Barcelona, del 28 de noviembre al 30 de noviembre de 2017
- Organización de una Jornada de Formación destinada a técnicos del Spain Convention Bureau, celebrada los días 14 y 15 de diciembre en Zaragoza y a la que asistieron 27 técnicos.
- Contratación y coordinación del Informe estadístico de Turismo de Reuniones relativo a 2016 que se elabora desde el SCB en colaboración con las ciudades asociadas.
- Actualización de la página web www.scb.es con el objeto de promocionar las ciudades asociadas y establecer una herramienta de conexión eficaz entre los usuarios y los 56 destinos asociados.
- Organización y asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo y Consejo de Gobierno del SCB.

Sección Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales - Villas Termales

Las actividades llevadas a cabo durante 2017 se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Preparación y presentación de Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado 2017 para propiciar la consignación de una partida económica destinada a la Sección.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL asociadas a Villas Termales, así como información puntual a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Organización, coordinación y asistencia al Encuentro de Villas Termales en el que hubo varias mesas de trabajo y debates sobre temas de interés para las Entidades Locales asociadas a la Sección Caldas de Reis y Cuntis, 7 y 8 de abril de 2017.
- Organización, coordinación y asistencia a la Asamblea General de Villas Termales, que tuvo lugar en Caldas de Reis el 8 de abril de 2017.

- Reunión de la Presidenta con la Alta Comisionada del Gobierno para el Reto Demográfico en Madrid, 17 de julio de 2017.
- Organización, coordinación y presencia en la Feria Termatalia con un stand, celebrada en Ourense, el 21 y 22 de septiembre de 2017.
- Se ha trabajado en la actualización del inventario de las Villas Termales, mediante una contratación de asistencia técnica.
- Se han iniciado los trabajos para la elaboración una nueva página Web de la Sección de Villas Termales.
- Realización de un Informe jurídico, mediante una asistencia técnica externa, sobre la situación legislativa actual de las aguas termales.

Comisión de Turismo

La Comisión de Turismo mantuvo tres reuniones en los meses de enero, abril y octubre para debatir los asuntos de interés para los municipios turísticos.

Grupo de Trabajo sobre Alquiler de vivienda para uso Turístico

Se han mantenido dos reuniones, una en marzo y otra en octubre, con el Grupo de trabajo sobre Alquiler de Vivienda para uso turístico, formado por 15 representantes de municipios turísticos, representantes de la Secretaría de Estado de Turismo, y representantes de las Áreas de Seguridad y Urbanismo de la FEMP. Se ha continuado trabajando y debatiendo sobre los temas que afectan a las Entidades Locales relacionados con esta cuestión.

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED).

Durante 2017 se renueva el Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). En este acuerdo de colaboración queda reflejado que la FEMP asume, en la medida de los recursos de que dispone, el asesoramiento, la promoción y la difusión del proyecto a las EELL asociadas a la FEMP.

En el marco de dicho Convenio se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.

Participación de la FEMP en la feria Internacional de Turismo (FITUR).

La FEMP suscribe cada año un Acuerdo de Colaboración (Intercambio) con la Feria Internacional de Turismo FITUR sin contenido económico. El acuerdo recoge la cesión de dos salas para reuniones de la Comisión de Turismo y la Comisión de Urbanismo en la feria, a cambio de la difusión del certamen a través de la revista de la FEMP Carta Local y del envío de una Newsletter.

La FEMP mantiene asimismo reuniones con entidades locales durante la celebración de la Feria FITUR.

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico.

Acciones formativas.

La FEMP ha organizado la acción formativa "Nuevos retos para la gestión del Turismo Urbano" dentro del Plan de Formación Continua, en San Sebastián los días 19 y 20 de octubre de 2017.

Participación en Jornadas:

Asistencia del Presidente de la Comisión de Turismo como ponente en las Jornadas de Exceltur sobre el Monitor de Competitividad Turística del Turismo Urbano. Madrid 24 de mayo 2017.

Fondos Comunitarios 2014-2020

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP, que trabaja en estrecha colaboración con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la definición del tramo local de los fondos comunitarios para 2014-2020.

En el año 2017 las actividades de la Oficina de Información sobre Fondos Europeos para Entidades Locales se han centrado en la colaboración con la DG Fondos Comunitarios para la difusión de la tercera convocatoria de ayudas destinadas a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, manteniendo informados a los municipios y Entidades Locales supramunicipales sobre las características de las mismas.

Se ha difundido la convocatoria de ayudas para los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, manteniendo la colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Estas ayudas se han dirigido a municipios cuya población es inferior a 20.000 habitantes o a agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

Además, la FEMP ha participado en varias reuniones de trabajo y jornadas relativas a los fondos europeos, incluyendo las organizadas en el seno de la Red de Iniciativas Urbanas, tanto en el Pleno como en los Grupos de Trabajo sobre Estrategias Integradas e Indicadores que este organismo tiene operativos.

Para atender al gran número de dudas que tienen las Entidades Locales españolas sobre el tramo local de los fondos comunitarios, la FEMP ha mantenido en funcionamiento la Oficina de Información sobre Fondos Europeos destinados a Entidades Locales. Dicha Oficina respondió telefónicamente y a través de correo electrónico a todas las cuestiones que las Entidades Locales han planteado sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, y los Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono.

Por otra parte, la FEMP ha participado en las reuniones celebradas por el Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación INTERREG V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Smart Cities y Territorios Inteligentes

Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

La FEMP ha trabajado estrechamente con la Secretaría Técnica de Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) en el marco de la Adenda al Acuerdo Marco de colaboración que existe entre ambas entidades, cuyo objetivo es fortalecer la colaboración institucional, generando sinergias y proyectos compartidos en beneficio de los intereses de la Administración Local.

En el marco de la participación permanente establecida, la FEMP ha participado en las Juntas de Gobierno y Asambleas Generales de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), celebradas en las ciudades de Málaga y de L'Hospitalet, así como en las reuniones del Comité técnico y de los Grupos Técnicos de RECI.

Territorios Inteligentes.

La FEMP ha suscrito un convenio de colaboración con la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital, junto con la Entidad Pública Empresarial Red.es, con el objetivo de desarrollar acciones que contribuyan al impulso de las entidades locales inteligentes en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes.

Con el fin de potenciar la transformación digital de las entidades Locales, asesorar, definir procesos para promover la compra pública innovadora en el contexto de la transformación digital de las ciudades y territorios, en el marco de la Central de Contratación de la FEMP, así como para la realización de actuaciones de difusión para transmitir las actuaciones y resultados de los trabajos realizados, se ha suscrito un convenio específico entre la FEMP y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Se ha participado en la elaboración de la Norma ITU (International Telecommunication Union) en relación a la Comunidades Rurales Inteligentes, economía digital, sostenibilidad, desarrollo rural y políticas públicas.

En el marco de las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Territorios Inteligentes, se ha constituido el Grupo de Trabajo 1.6 "Territorios Rurales Inteligentes: Definición, atributos y requisitos", en el marco del Comité Técnico de Normalización 178 Ciudades Inteligentes, donde la FEMP participa activamente.

Con el objetivo de contribuir al diseño, desarrollo y ejecución de acciones que contribuyan a la modernización, introducción y desarrollo de innovación tecnológica en las entidades locales, especialmente en el medio rural, se ha firmado un Acuerdo Marco de colaboración con la Asociación de Empresas de electrónica de la Información, Telecomunicaciones y contenidos Digitales.

Área de Internacional y Proyectos Europeos

Hitos y convenios relevantes año 2017:

El año 2017 es el año en el que la FEMP asumió la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como propia y adoptó su implementación como una prioridad estratégica, convirtiéndose en palanca de cambio para el conjunto de actores implicados en la localización de los ODS y que tuvo su punto de inflexión con el reconocimiento de la Vicepresidenta del Gobierno al papel de los gobiernos locales en la consecución de los ODS en las jornadas **ThinkEurope: Compromiso 2030**.

En el marco de la cooperación en el espacio Iberoamericano, la FEMP y la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) firmaron un acuerdo de colaboración para explorar el rol de los gobiernos locales en el marco del proyecto "espacio de conocimiento" y su relación con la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito iberoamericano. Asimismo, se ha vuelto a refrendar la colaboración institucional con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIC) con la firma de un "*Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIC) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el Fortalecimiento de las Estructuras de Cooperación Internacional para el Desarrollo de las Entidades Locales, de los Mecanismos de Información Mutua y de Coordinación*". Este convenio tiene una duración de 24 meses. La aportación de la SECIPIC no superará la cantidad de 200.000 euros y la de la FEMP la de 131.204,85 euros, en concepto de recursos humanos, comunicaciones y difusión.

Actividad de la subdirección en el ámbito internacional.

- Recogida de datos de la Ayuda oficial al Desarrollo de los Gobiernos Locales correspondiente al ejercicio 2016 y actualización de la plataforma on-line gestionada por la FEMP (www.cooperacion.femp.es)
- Asesoramiento a los técnicos municipales para la recogida de datos sobre la ayuda oficial al desarrollo de los Gobiernos Locales a través de la plataforma on-line de cooperación.
- Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos sobre la AOD española 2014-2015.
- Elaboración de aportaciones de la FEMP al V Plan Director de la Cooperación Española incidiendo en la necesidad de alineación con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Campaña informativa sobre el papel de la cooperación local para el desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible en el marco del nuevo Plan Director de la Cooperación Española y los acuerdos internacionales.
- Participación en los grupos de trabajo del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) orientados al fortalecimiento y la coordinación de la cooperación local al desarrollo en el marco de actuación de la Unión Europea.
- Participación en el proyecto "Apoyo en la resiliencia en Mafray a través de la democracia local participativa en Jordania" liderado por la AECID.

- Acogida de distintas visitas de delegaciones procedentes de países prioritarios de la cooperación española con el objetivo de conocer el funcionamiento de la FEMP, de las actividades de cooperación de los Gobiernos Locales españoles y de la gobernanza local.
- Participación en la elaboración de la estrategia española de respuesta humanitaria a la crisis de los refugiados liderada por la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Participación de la red europea de gobiernos locales y regionales por el desarrollo "PLATFORMA", desarrollando el proyecto de "diálogos nacionales para la localización de los ODS" en el marco de la Nueva Agenda 2030 de desarrollo. Desarrollo de distintas reuniones y talleres.
- Participación en las reuniones de carácter político y técnico de PLATFORMA.
- Apoyo y colaboración con la AECID en la implementación de proyectos de pasantía de técnicos latinoamericanos en Ayuntamientos españoles.
- Acogida de distintas visitas de delegaciones procedentes de países prioritarios de la cooperación española con el objeto de conocer el funcionamiento de la FEMP, de las actividades de cooperación de los Gobiernos Locales españoles y de los procesos de descentralización.
- Servicio de apoyo y actuaciones de asesoramiento para los hermanamientos y apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan.
- Asesoramiento a los Ayuntamientos españoles en la labor de elaboración del listado de sus actuaciones en materia de acción exterior para informar al Ministerio y colaborar en el diseño de la Estrategia de Acción Exterior del Gobierno de España.
- Difusión y promoción de la campaña para la adhesión de los Gobiernos Locales españoles a la iniciativa de Alcaldes por la Paz. Campaña que contempla la adopción de una moción de adhesión por parte de los Plenos municipales. La iniciativa internacional de Alcaldes por la Paz fue impulsada de manera conjunta por los alcaldes de Hiroshima y Nagasaki, y desde 1990 está registrada ante Naciones Unidas gozando de un estatus consultivo especial. En la actualidad cuenta con la adhesión de más de 7.000 alcaldes de 161 países.
- La FEMP participó en la 9ª Conferencia de Alcaldes por la Paz (Hiroshima y Nagasaki, agosto 2017), durante la cual transmitió el apoyo a la construcción de la paz y reiteró el compromiso de los alcaldes españoles para lograr este objetivo. Asimismo, y a propuesta de la FEMP, se incorporó al plan de acción de la red mundial 2017-2019 de Alcaldes por la Paz, el cumplimiento de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el refuerzo del trabajo coordinado con la red internacional Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).
- Celebración y desarrollo de un acuerdo de colaboración con ONU-Hábitat para el desarrollo de actuaciones de fortalecimiento de gobiernos locales fuertes, transparentes y abiertos, desarrollando la iniciativa "Urban Glass", enmarcado todo ello en los Objetivos 11, 16 y 17 de la Agenda 2030.
- Participación en la celebración del Día Mundial del Hábitat (31 de octubre) en colaboración con la Oficina de ONU-Hábitat en España en octubre de 2017. Impulso de dos declaraciones conjuntas. La primera en relación a la adhesión a la Nueva Agenda Urbana, y al Objetivo 11 y 16 de la Agenda de Desarrollo 2030, y la segunda sobre el Día Mundial de las Ciudades. Ambas declaraciones se difundieron entre los gobiernos locales españoles.
- Participación de la FEMP en la reunión de Alto Nivel sobre la Nueva Agenda Urbana y ONU-Habitat, celebrada en Nueva York en septiembre de 2017, en la que se reivindicó el papel de los gobiernos locales como aliados necesarios, tanto en la implementación de la Agenda 2030 como de la Nueva Agenda Urbana.
- Participación en el Congreso de los Diputados en sesiones sobre el papel de la FEMP en relación a la Estrategia Nacional para el cumplimiento de los ODS.

- Participación en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de Naciones Unidas¹ contra la corrupción (Viena, 9 de noviembre). Asistió una delegación de alcaldes y representantes de los gobiernos locales que contribuyeron a exponer las características específicas de las ciudades como lugares de oportunidad para la prevención y lucha contra la corrupción y el logro del ODS 11 y 16.
- Participación en Estambul en la reunión del Comité Asesor de las Autoridades Locales de Naciones Unidas (UNACLA²) sobre el papel de los gobiernos locales en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
- Representar institucionalmente a los Gobiernos locales y al municipalismo español: Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de los órganos en los que la FEMP tiene representación institucional: Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) y Comité de las Regiones (CdR). Así como la preparación y análisis de la documentación necesaria para la correcta participación y seguimiento de los representantes políticos de la FEMP en los distintos órganos.

¹ La Conferencia de las partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en esta materia. La Conferencia se reúne cada dos años para adoptar resoluciones y decisiones y para apoyar a los gobiernos y signatarios en la aplicación de la Convención.

² Los objetivos principales de UNACLA son llevar la voz y las perspectivas locales y regionales al Sistema de las Naciones Unidas, aumentar la conciencia de su importante papel en el logro del desarrollo sostenible y contribuir a la implementación de las agendas globales de desarrollo dentro de su dimensión local.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

Subdirección de Modernización Administrativa

Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías

Acuerdo de Colaboración FEMP / digitalES

En noviembre de 2017 se firmó entre la FEMP y digitalES el Acuerdo de Colaboración para el despliegue de infraestructuras de redes de radiocomunicación (telefonía móvil). Su vigencia se retrotrae al 1 de enero de 2017 y se extiende hasta el 31 de diciembre del mismo año.

La finalidad de este Acuerdo es regular el funcionamiento y el mantenimiento del SATI, por las partes conforme al Plan de Trabajo 2017.

La función general del SATI es la de prestar un servicio de asesoramiento técnico e información a los Ayuntamientos sobre todas las cuestiones que les interesen ligadas a la implantación de infraestructuras de radiocomunicación, concretamente de telefonía móvil, en las áreas jurídico, técnica, sanitaria y de comunicación.

Por su parte, la Asociación digitalES se compromete a aportar, en este Acuerdo, los recursos económicos para el buen funcionamiento del servicio con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asumidos en el citado Acuerdo para el año 2017.

Comité Sectorial de Administración Electrónica.

Participación en este órgano técnico de cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local en materia de administración electrónica y cuyos objetivos son: Velar por el cumplimiento de los fines y principios de la Ley 11/2007, y trabajar en las cuestiones que en materia de Seguridad se recogen en el Real Decreto 3/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y en las reguladas en el Real Decreto 4/2010, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad. Actualmente la ayuda al conjunto de Administraciones públicas al cumplimiento de las Leyes 39/2015 y 40/2015, es el principal objetivo perseguido por este Comité.

Se participa en los 12 grupos de trabajo creados en el seno de este Comité Sectorial.

Grupos de trabajo creados por la Comisión.

La Comisión ha trabajado en la elaboración de materiales de ayuda a las Administraciones Locales relacionados con:

- El Esquema Nacional de Seguridad (ENS)
- El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

Consejo de Empadronamiento.

Participación en las reuniones ordinarias del Consejo, donde se debaten los problemas ocurridos en el padrón de habitantes de los ayuntamientos, las discrepancias con los datos en poder del INE, trabajándose en la mejor solución.

Proyectos en colaboración con otras instituciones.

Ministerio de Hacienda y Administración Pública:

- Emprende en Tres: Tramitación en la nube de autorizaciones al emprendedor por parte de los ayuntamientos.
- Portal de Transparencia Local: Adaptación del creado por la AGE al ámbito Local.
- Herramientas puestas a disposición de las AALL para cumplir con las leyes 39 y 40 de 2015; Archive, Geiser, ORVE/SIR, FACE, NOTIFIC@, @FIRMA, PLACE, etc.

Colaboración con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital:

- El MINETAD encargó a la empresa ALTRAN solventar los problemas causados al dejarse libre por las Televisiones la banda de 800 MHz, liberándola para uso de la tecnología móvil 4G. Desde la FEMP estamos colaborando con dicha empresa para informar a los ayuntamientos de las posibles afectaciones a la señal de Televisión que los trabajos, que se vienen acometiendo en los últimos años por las operadoras de telecomunicaciones, pueden producir, señalándoles las vías para solucionarlos si se diera el caso.

Aportaciones a las iniciativas legislativas del Gobierno.

No se han realizado aportaciones en 2017

Participación en el Foro Nacional de factura Electrónica.

Dado el amplio alcance de la factura electrónica y con objeto de aunar la visión de las Administraciones Públicas y del sector empresarial, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas crea el Foro de Factura Electrónica en el que están representados tanto el Sector Público como el Sector Privado. En este foro se expone y se debate sobre la situación actual de la factura electrónica, las opciones de mejora y avances a corto, medio y largo plazo para la completa integración de la factura electrónica en los procesos de compra de las Administraciones Públicas. La FEMP participa en las reuniones y colabora para conocer y fomentar la adaptación de las EELL a la normativa vigente.

Acciones de Formación propuestas al Plan de Formación Continua de la FEMP.

- La Ley General de Telecomunicaciones (Teleformación)
- Hoja de ruta para el cumplimiento del esquema nacional de seguridad por las Administraciones Locales. 9 de octubre de 2017.

Modernización, Participación Ciudadana y Calidad

Convenio FEMP/ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

El 22 de marzo de 2011, se firmó el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la FEMP, en materia de Reducción de Cargas Administrativas en la Entidades Locales. En 2017 se ha colaborado en la difusión de los principios de esta materia, hasta la disolución de esta Agencia por RD 769/2017 de 28 de julio de 2017.

Convenio FEMP/ AEVAL

El 14 de febrero de 2011, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y la Federación Española de Municipios y Provincias para la mejora de la Calidad de las Administraciones Locales, y Evaluación de Políticas Públicas.

Tiene por objeto difundir y promover los procesos de calidad y evaluación de políticas en la Administración Local mediante el intercambio de información, actuaciones formativas y de divulgación, y transferencias técnicas entre la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios y la Federación Española de Municipios y Provincias dentro del ámbito de sus respectivas competencias. En 2017 se ha colaborado de diferentes formas (participación en Red Interadministrativa, difusión de actividades, participación en grupos de trabajo, etc.)

Convenio Marco y Específico FEMP/ AENOR

El 3 de octubre de 2009 se firmó el Convenio Marco de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y AENOR cuyo objeto es establecer un marco general de actuación en el que la FEMP y AENOR puedan llevar a cabo actividades relacionadas con el Normalización y Calidad en el ámbito de los municipios. Elaboración de guías, normas promoción y difusión de actividades municipales, etc. Para aquellas actuaciones que por su complejidad y trascendencia así lo convenga, se desarrollarán acuerdos específicos y, también, el mismo día se firmó el Acuerdo Específico entre la FEMP y AENOR, cuyo objetivo es establecer las condiciones técnicas y económicas de colaboración, además de la incorporación de la FEMP como miembro de AENOR, su acceso a ayudas económicas, y cesión por parte de AENOR de la explotación de los derechos de propiedad intelectual de la Norma UNE 66182 "evaluación integral de los Ayuntamientos" para la publicación en la WEB de la FEMP y acceso gratuito de los ayuntamientos.

Durante 2017 se ha trabajado en la difusión y aplicación de la norma UNE 66182, introduciendo la variable "Smart" en la medición de los indicadores. El 24 de Febrero de 2015 se firmó un convenio de colaboración con AENOR para elaborar un Referencial de sistema de gestión de buen gobierno y prevención de riesgos de incumplimiento normativo y conductas no adecuadas, se han seguido los cambios de estructura de AENOR y la evolución de sus Comités y especialmente se mantienen trabajo
En el marco del Comité CTN 178

Participación en grupos:

- Red Interadministrativa de Calidad: grupos de: "Evaluación de políticas públicas", "Innovación", "
- Comité AEN/CTN 178 "Ciudades inteligentes" de AENOR: Subcomité de Indicadores y Semántica y Subcomité de Gobierno y Movilidad y Comité de Calidad de AENOR.

Actividades de los grupos de trabajo de la Comisión:

- Elaboración de materiales autoformativos; "Guía Sintética de en evaluación de políticas públicas y de material formativo" y de divulgación de la Norma UNE 66182 "Guía para la evaluación integral de los gobiernos locales y su desarrollo como ciudad inteligente" y cuadro de indicadores para la gestión excelente. Participación en la Red Localis. Inicio trabajos para Reglamento tipo de Participación.
- Mantenimiento del Foro de Atención Ciudadana y resolución de consultas para puesta en común de iniciativas e intereses (jornada de encuentro).

Otras actividades:

- En el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP se han desarrollado varias actividades formativas (Atención ciudadana, Evaluación integral del Gobierno local y Calidad de los Servicios, Transparencia y Participación Ciudadana, Código éticos Locales y el Buen Gobierno Local en la Ley de Transparencia.) Colaboración con la Diputación de Alicante en el diseño e impartición de cursos de Transparencia.
- Colaboración con otras instituciones en congresos y jornadas (Jornada de Transparencia y Congreso de Archiveros, Congreso de Innovación Públicas, etc.)
- Colaboración con INAP en la gestión y promoción de INAP social (comunidades de aprendizaje y banco de conocimiento)

SECCIÓN

Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, aprobada la creación el 24 de febrero de 2015 de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación, con el fin de promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

El 5 de mayo de 2016 tuvo lugar su Asamblea constituyente en Elche. La II Asamblea General se celebró el 30 de noviembre de 2017.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son los siguientes:

Gobiernos locales:

Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Ciudadanía/Sociedad

Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Estos objetivos se están desarrollando a través de convenios con organismos como el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Portal de Transparencia de la AGE, y mediante el impulso y generación de actividades como:

- Asesoramiento, formación, celebración de encuentros.
- Elaboración de instrumentos y herramientas de intervención tipo que sirvan como modelo y faciliten el trabajo al conjunto de entidades locales.
- Redacción de modelos tipo de ordenanzas, reglamentos, códigos, guías, manuales, etc.
- La colaboración con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y movimientos cívicos existentes, instituciones públicas y privadas de estos ámbitos para conocer sus perspectivas y proyectos explorando fórmulas de concordancia y refuerzo.
- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales de interés para su análisis difusión.
- Convocatoria de premios, generación de distintivos de acreditación de cumplimiento de estándares o de pertenencia a la Red, creación de un índice de participación ciudadana.
- Apoyar la realización de estudios, la investigación y la innovación social en este campo.

Convenios

El 15 de febrero de 2017 se firmó la adenda con el Consejo de transparencia y Buen Gobierno del Convenio de colaboración dirigido a impulsar y coordinar entre las entidades locales la aplicación efectiva de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Dicho convenio tiene una dotación económica para la FEMP para realizar diferentes actividades:

- Acciones formativas. Durante el 2016 tuvieron lugar dos acciones formativas dentro del Convenio firmado entre la FEMP y el CTBG, se celebraron dos sesiones formativas dirigidas a responsables de transparencia en diputaciones, cabildos y consejos el 19 de octubre y a responsables de transparencia en ayuntamientos, el 24 de noviembre.
- En ambas jornadas los asistentes pudieron conocer a través de los responsables del CTBG los aspectos más destacados de la normativa y de las acciones llevadas a cabo en este primer año de plena eficacia de la ley.
- Estudio de implantación de la Ley 19/2013 entre las entidades locales. El estudio estaba dirigido a conocer el estado de situación de implantación de la Ley de referencia entre las entidades locales con fecha de 2016, recién comenzada la eficacia plena de la Ley entre las entidades locales. El estudio fue presentado al Consejo de transparencia y buen gobierno.

Quiénes integran la RED en 2017

Con fecha de diciembre de 2017 y con la incorporación de las nuevas solicitudes a la Red de EELL por la Transparencia y Participación Ciudadana, está constituida por 236 Entidades Locales, como socios titulares:

- 222 Ayuntamientos
- 3 Comarcas (compuesta por 89 Ayuntamientos)
- 1 Mancomunidad (compuesta por 16 Ayuntamientos)
- 8 Diputaciones
- 1 Cabildo
- 1 Consell

Con un total de 21.030.095 habitantes.

Como socios observadores, integran la Red los siguientes organismos:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Federaciones Territoriales de Municipios
- Transparencia Internacional España

Como socios colaboradores, integran la RED las siguientes entidades:

- Acces Info Europe
- COSITAL
- Fundación Ciudadana CIVIO
- Alorza.net
- Asociación para la Transparencia Pública

Normativa por la que se regula

Se regula por las Normas de funcionamiento y organización aprobadas por la Asamblea General celebrada el 5 de mayo de 2016.

Cuáles son sus órganos de Gobierno

Son tres:

La *Asamblea General*, máximo órgano de gobierno de la RED e integrada por los socios titulares, de honor, observadores y colaboradores. Hasta la fecha se han celebrado dos: la I Asamblea General el 5 de mayo de 2016 y la II Asamblea General, celebrada el 30 de noviembre en Madrid.

El *Consejo de Gobierno*, como órgano de representación, gobierno y administración de la RED y órgano encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Hasta la fecha ha celebrado las siguientes reuniones:

- 30 de marzo de 2017, en Cornellá de Llobregat ,Barcelona
- 5 de julio de 2017, en Madrid
- 7 de octubre de 2017 en San Martín del Rey Aurelio, Asturias
- 30 de noviembre de 2017 en Madrid

El Presidente, como representante ordinario de la RED.

Servicios a los asociados

Los miembros asociados a la RED participan de diferentes servicios dirigidos a potenciar la transparencia y participación ciudadana entre las entidades locales que la integran, entre los que cabe destacar:

- Servicio de asesoramiento especializado
- Formación
- Participación en grupos de trabajo. A 31 de diciembre de 2017 existían los siguientes grupos de trabajo de la RED en funcionamiento
- Datos Abiertos
- Seguridad y protección de datos
- Acceso a la información pública
- Integridad y contratación
- Innovación pública
- Evaluación de políticas públicas

Igualmente, los socios titulares pueden promover otros grupos de trabajo.

- Compartir buenas prácticas

Otras iniciativas

Canal RED FEMP y Logotipo RED

Durante el año 2017 se han puesto en marcha dos importantes elementos identificadores de la RED: El canal RED de Entidades locales por la Transparencia y Participación ciudadana, como servicio para sus asociados y las entidades públicas en general, como un canal específico de información que recopila contenidos de interés sobre transparencia, participación ciudadana, gobierno abierto, buen gobierno, ética pública, datos abiertos y otras áreas directamente relacionadas, difundiendo dichos contenidos también en las redes sociales.

El logotipo de la RED y Guía de Estilo.

Participación con una iniciativa en el III Plan de Gobierno Abierto.

España forma parte de la Alianza por el Gobierno Abierto (Open Government Partnership-OGP) desde abril de 2011. El objetivo de la Alianza es reforzar los vínculos entre ciudadanía y gobiernos para que aquellos puedan participar en el diseño de políticas públicas. Con carácter bianual se han adoptado Planes de Acción y estamos actualmente en la elaboración del III Plan de acción.

En este contexto, desde la FEMP se remitió a la Oficina para la ejecución Administrativa del Ministerio de la Presidencia, una propuesta para la Promoción de la Red de Entidades locales por la transparencia y participación ciudadana, con el objetivo de promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía buscando implicación y compromiso con la acción pública, a través de los tres principios del gobierno abierto: la transparencia y la rendición de cuentas, la participación y la colaboración.

Durante 2017 el III Plan ha quedado adscrito orgánicamente a la Dirección general de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Jornadas sobre Transparencia y Buen gobierno

- Curso de Formación para responsables de Transparencia de Entidades locales. Oviedo, 18 de julio de 2017.
- Jornada sobre la Transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la administración local: la RED de Entidades locales por la transparencia y participación ciudadana de la FEMP. Madrid, 20 de septiembre
- Curso de formación para responsables de transparencia de entidades locales. Castellón der la Plana, 10 de octubre de 2017

Publicaciones

Durante 2017 se publicaron los siguientes guías:

- Datos abiertos: Guía estratégica para su puesta en marcha. Conjuntos de datos mínimos a publicar. 2017
- Guía Estratégica en seguridad para entidades locales Esquema Nacional de Seguridad 2017
- Guía para Entidades locales de menos de 2000 habitantes Esquema Nacional de Seguridad 2017

Subdirección de Coordinación Territorial

Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares

El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la efectividad de los servicios municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los servicios públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.
- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes/as de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

A continuación se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2017:

- Actuaciones encaminadas a aumentar la visibilidad de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en consonancia con el Decálogo de Visibilidad que aprobó la Comisión a finales del 2016, para ello, se ha continuado celebrando las reuniones ordinarias de la Comisión en las diferentes ciudades sede de las Diputaciones Provinciales.
- Recopilación de más de 105 experiencias de gestión de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares referentes a diversas temáticas que se desarrollan desde estas Entidades Locales.
- Reivindicación de la participación y del papel que deben tener las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, junto con los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en la gestión de los Fondos Europeos. Asimismo, en 2017, se ha comenzado a trabajar sobre una propuesta de participación local en el diseño y aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el nuevo periodo 2021-2028.
- Colaboración en la organización y participación en la III Conferencia de Presidentes Provinciales organizada por la Fundación Democracia y Gobierno Local en Segovia en el mes de octubre.
- Traslado continuo de información de interés, tal como análisis de normativa estatal, para el conjunto de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sobre diversas materias que inciden directamente en estas instituciones, asimismo, se informa de la actividad de la Comisión a través de la revista de Carta Local y la web de la FEMP.

- Colaboración con otras Comisiones Sectoriales que trabajan en el seno de la FEMP, como ejemplo, las aportaciones al Documento Base de la Comisión de Despoblación, y la participación activa en el Congreso de Despoblamiento de 2017 celebrado en Huesca los días 23 y 24 de junio.
- Trabajos sobre la implantación de la Administración Electrónica en el territorio y la implicación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares (Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público a nivel provincial)
- Organización de la Jornada sobre la perspectiva y necesidades de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares para la implantación de las Leyes 39 y 40 y el desarrollo de la E-Administración, celebrada el 23 de marzo de 2017, en la sede de la FEMP, contó con la asistencia de 60 responsables políticos y técnicos de Administración Electrónica procedentes Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, AGE y FEMP. Las conclusiones concretadas en 9 propuestas, fueron aprobadas por la Comisión en su reunión celebrada el 20 de abril.
- La Comisión ha tomado en consideración y ha mostrado su posición y apoyo a cuestiones de la Junta de Gobierno de la FEMP: la negociación de la financiación local, la regla del techo de gasto, la reinversión del superávit por parte de las Entidades Locales y la tasa de reposición de efectivos, entre otras.
- Análisis de las consecuencias de la puesta en marcha de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE sobre todo en los municipios de menor tamaño.

Mancomunidades

La Comisión de Mancomunidades tiene como objetivo principal impulsar las políticas locales que faciliten la acción mancomunada en la prestación de servicios a los municipios españoles.

Los fines de la Comisión de Mancomunidades son:

- Seguimiento del proceso de aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en relación con las Mancomunidades de Municipios, así como los desarrollos normativos que afectan directamente a las Mancomunidades.
- Impulsar procesos de calidad de servicios de las Mancomunidades españolas.
- Participación en el Plan de Formación para el Empleo de la FEMP para mejorar la capacidad técnica de los representantes políticos y técnicos de las Mancomunidades y otras fórmulas de organización municipal.
- Conocimiento y seguimiento de las actividades de las Mancomunidades de Municipios de España.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas durante el año 2017:

- Actualización y mejora del Censo de Mancomunidades de la FEMP, tras solicitar la colaboración de las Direcciones Generales de Administración Local de las Comunidades Autónomas para aportar datos sobre las Mancomunidades de Municipios de sus territorios, durante el 2017 se inició la recopilación y actualizando esta información.
- Celebración de reuniones ordinarias de la Comisión de Mancomunidades y también de un Grupo de Trabajo permanente.
- Trabajos de comparativa de la legislación autonómica que afecta a las Mancomunidades de Municipios. Asimismo se ha continuado analizando la aplicación de las Leyes sobre Administración Local aprobadas por la Comunitat Valenciana y por la C. A. de Castilla y León: las consecuencias de la tasa de reposición de efectivos en la Función Pública, así como la propuesta de jubilación anticipada de los Policías Locales.
- Organización del Curso de Mancomunidades de Municipios encuadrado en los cursos de verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo: Mancomunidades de Municipios, Servicios y Competencias Públicas en Igualdad, celebrado en el mes de julio en Santander.

Despoblación

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su sesión de 27 de septiembre de 2015, crea la Comisión de Despoblación, recogiendo el mandato emanado del XI Pleno de la FEMP celebrado el 19 de septiembre de 2015. El conjunto de la actividad a desarrollar se orienta a alcanzar el objetivo de constituir un referente cohesionado para el conjunto de las entidades públicas y privadas, en cuantas propuestas e impulso de acciones innovadoras contribuyan a paliar los efectos de la desigualdad generada por la pérdida de población en los cuatro millares de municipios afectados.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas durante el año 2017:

- Se creó un grupo de expertos que guiaron, desde el punto de vista técnico, la elaboración de los borradores que conducirían, finalmente, a la aprobación de un documento que contiene ochenta y nueve medidas estructuradas como un auténtico plan para la lucha contra la despoblación, que fue remitido a la atención del Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico.
- Fruto del acuerdo adoptado por la Comisión se continuaron los trabajos realizados por la comisión permanente que, compuesta por un número de vocales de 11, desempeña las tareas asignadas por la Comisión en los periodos entra cada una de las convocatorias de ésta.
- Relación de colaboración de la Comisión de Despoblación con la Asociación Española de Municipios de Montaña [esMONTAÑAS].
- Se ha participado, como ponentes en el encuentro denominado Cultura y Medio Rural, procesos para la transformación social, económica y demográfica, organizado y patrocinado por la Fundación Cerezales Antonino y Cinia, Cerezales del Condado, León, los días 14 y 15 de junio
- Relaciones de colaboración y cooperación con organizaciones relacionadas con la despoblación como la participación, con la ponencia <Iniciativas locales para la repoblación> en el marco de la actividad organizada por El Hueco, denominada La I Feria Nacional para la Repoblación de la España Vacía, celebrada en Soria en el otoño.
- Igualmente con la ponencia <Despoblación y Gobiernos Locales> pronunciada en las XIII Jornadas de Castilla La-Mancha sobre investigación en archivos y con el título La Despoblación en España, pasado, presente y ¿futuro?
- Se organiza en el marco del Plan de formación de la FEMP el curso <La despoblación en España: buenas prácticas y líneas de actuación municipal>
- Se organizó y celebró el II Congreso Nacional de Despoblación en el Medio Rural en Huesca, el 22 y 23 de junio.

Consejo Territorial

El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses y extraordinaria cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y trabajo de dicho Secretariado.

Desde la celebración del XI Pleno de la FEMP, en septiembre de 2015, la composición del Consejo Territorial es la siguiente:

- a) Los miembros de la Junta de Gobierno.
- b) Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- c) El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan, también, de forma automática los miembros del Consejo

territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, quedan disueltos una vez convocado el Pleno y pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

FEDERACIONES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS VINCULADAS A LA FEMP E INTEGRADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL

El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que en base a la previsión contenida en el artículo 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
- Federación Asturiana de Concejos
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares
- Federación Canaria de Municipios
- Federación de Municipios de Cantabria
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha
- Federación de Municipios de Cataluña
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Federación de Municipios de Madrid
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federación Riojana de Municipios
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Asuntos con las Federaciones Territoriales en el marco del Secretariado del Consejo Territorial:

- Celebración de las sesiones preparatorias de las reuniones del Consejo Territorial de la FEMP.
- Análisis de la situación de los Fondos de Formación Continua para los empleados públicos de las Comunidades Autónomas y de las funciones de Tesorería en las entidades locales de menor tamaño;
- Actuaciones conjuntas de difusión de la Central de Contratación de la FEMP entre las Federaciones Territoriales y planteamientos para acciones formativas sobre la nueva Ley de Contratación Pública
- Sentencias del Tribunal Supremo que avalan las tasas municipales a las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.
- Análisis las Enmiendas presentadas por la FEMP al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Análisis e intercambio de información sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación a la jubilación anticipada de los Policías Locales; con la Financiación Local, tanto con la Regla del Techo de Gasto, como con la reinversión del superávit en las Entidades Locales; de la sentencia de inconstitucionalidad del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza

Urbana; planteamiento y análisis del bono social eléctrico; el conjunto de medidas a implantar en materia de protección de datos y contratación pública.

- Colaboración en la implantación de la Leyes 39 y 40 del Régimen Jurídico de la Administración Pública: recursos administrativos, responsabilidad patrimonial de la Administración, etc.
- Traslado, información y valoraciones de las reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local.
- Trabajos de coordinación con las Federaciones Territoriales en el marco de las líneas de trabajo que se desarrollan en los órganos de gobierno de la FEMP, así como en las Comisiones Sectoriales.
- Traslado de un centenar de circulares con contenidos de interés para las Federaciones Territoriales.

COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS

Durante 2017 no se produjo la renovación de la designación por parte de las Entidades Locales en el Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas.

CONSEJO DE AGUA DE LA DEMARCACIÓN

Durante 2017 no se designó los representantes de las Entidades Locales en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana así como en el Órgano Colegiado de Coordinación de la parte española de las Demarcaciones Hidrográficas.

ACOM – ESPAÑA

En 2017 ACOM España desarrolla una intensa actividad tanto a nivel nacional como europeo que le ha permitido consolidar la consecución de sus objetivos y afianzarse como entidad reconocida en apoyo de los municipios mineros asociados y de sus intereses.

Las principales áreas de trabajo han sido las siguientes:

Marco de actuación para la minería de carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras:

Presentación al Gobierno de Asturias de los proyectos municipales con cargo a la línea municipal y seguimiento de la tramitación de los mismos. Evaluación del estado de presentación de proyectos de los municipios mineros con la colaboración del Gobierno de Castilla y León y el Gobierno de Aragón.

Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León:

Seguimiento en la tramitación de los proyectos municipales y evaluación de criterios en las actuaciones relativas al plan específico dotado con recursos propios de Castilla y León.

Relaciones Institucionales en el ámbito nacional:

Presentación de ACOM y defensa de las propuestas de los municipios mineros, en torno al mantenimiento del sector productivo y de las conclusiones del informe del Comité Económico y Social Europeo en el Congreso de los Diputados.

Relaciones Institucionales en el ámbito europeo:

Participación en la actividad desarrollada desde EURACOM, asistencia a reuniones con las comarcas mineras europeas y preparación técnica del proyecto REINFORCE bajo la iniciativa INTERREG EUROPE para el intercambio de experiencias de proyectos empresariales de generación de empleo en las comarcas mineras europeas. Reunión con representantes del Comité Económico y Social Europeo.

Informe del Comité Económico y Social Europeo «Los recursos autóctonos de carbón en la transición energética de la UE»:

Evaluación del informe y sus conclusiones y traslado al Comité de las Regiones de la problemática de nuestros municipios a la hora de acometer la transición energética.

Coal Platform:

Participación junto con EURACOM en el lanzamiento de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición

Comisiones y reuniones 2017

- 11/01/2017 – Asistencia a la Asamblea General de EURACOM en Bruselas.
- 20/01/2017 – Reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización de los municipios mineros de Castilla y León en Fabero (León).
- 20/02/2017 – Reunión de alcaldes mineros de ACOM en Oviedo.
- 21/02/2017 – Reunión Plan Minería 2013-2018 con el Consejero de Industria y Empleo de Asturias.
- 24/02/2017 – Comisión Permanente de ACOM España en la Diputación de León.
- 07/03/2017 – Reunión en el Congreso de los Diputados con los componentes de los distintos partidos políticos que integran la Comisión de Energía.
- 04/04/2017 – Reunión de ACOM con el Presidente del Gobierno del Principado de Asturias.
- 06/04/2017 – Reunión sobre los efectos de Transición Energética e Industrial en los territorios mineros en el Comité Económico y Social Europeo en Bruselas.
- 25/04/2017 – Reunión con el Consejero de la Presidencia de Castilla y León.
- 08/05/2017 – Reunión con la Consejera de Economía de Aragón.
- 13/09/2017 – Reunión de la Comisión Permanente de ACOM España en Oviedo.
- 07/12/2017 – Reunión de EURACOM en el Parlamento Europeo (Bruselas).
- 11/12/2017 – Asistencia al lanzamiento por parte de la Comisión Europea de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición en Estrasburgo.

Reuniones del Plan de Dinamización de los Territorios Mineros de Castilla y León: 20/01/2017 en Fabero (León); 09/03/2017 en Villablino (León); 28/03/2017 en Guardo (Palencia); 06/07/2017 en Villablino (León); 12/07/2017 en Pola de Gordón (León); 05/11/2017 en Valladolid; 04/10/2017 en Villablino; 10/11/2017 en Villablino y 23/11/2017 en Valladolid.

Reuniones del Plan de Dinamización de los Territorios Mineros de Castilla y León: 20/01/2017 en Fabero (León); 09/03/2017 en Villablino (León); 28/03/2017 en Guardo (Palencia); 06/07/2017 en Villablino (León); 12/07/2017 en Pola de Gordón (León); 05/11/2017 en Valladolid; 04/10/2017 en Villablino; 10/11/2017 en Villablino y 23/11/2017 en Valladolid.

Recursos Financieros

En 2017 la sección española de municipios mineros, ACOM- España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECUSOS Y GESTIÓN

Subdirección Central de Contratación

La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en el TRLCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Durante 2017 se adhirieron un total de 175 Entidades Locales o entes dependientes, cerrando el año con un total de 781 adheridos. En 2017 se superan los 100 contratos basados tramitados por Entidades Locales adheridas, por un importe superior a los 30 millones de euros en adjudicaciones.

A continuación se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2017, así como una breve reseña a los ingresos que han generado para la FEMP.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2016.

Suministro/Servicio	Periodo de vigencia
Gestión de Multas de tráfico a extranjeros no residentes	En vigor hasta Julio de 2018
Suministro de Electricidad	En vigor hasta el 13 de febrero de 2019
Suministro de Gas	En vigor hasta el 23 de marzo de 2019.
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros (excepto para las CCAA de Aragón, Navarra, La Rioja y País Vasco, que conforman el lote 5 y que quedo desierto.	En vigor hasta el 16 de enero septiembre de 2019

Central de Contratación. Servicios en licitación durante 2017.

Suministro/Servicio	Inicio de la Licitación
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros para Aragón, Navarra, La Rioja y País Vasco	Septiembre de 2017

Subdirección de Formación

Formación

La Subdirección de Formación ha desarrollado su actividad en torno a los siguientes ejes:

- La orientación al servicio a los asociados como eje central de todas las actuaciones de la FEMP
- La innovación permanente como fórmula de ofrecer nuevos servicios con los recursos disponibles: Para ello se ha establecido una orientación hacia la formación e-learning.

Plan FEMP de Formación para el Empleo:

1. Presentación y justificación del Plan de Formación 2017.
2. Negociación de los Acuerdos de Gestión de fondos de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

- Ejecución de acciones formativas del plan FEMP de formación para el empleo. Se han ejecutado 33 acciones formativas, con un total de 43 ediciones, y 2.702 personas participantes en las acciones formativas. Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las Entidades Locales.
- Se ha proporcionado una formación de calidad y de una alta especialización técnica, buscando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y difusión de las buenas prácticas realizadas por las entidades locales.
- Asumir la formación en contenidos de inminente actualidad abarcando todos los niveles y grupos profesionales, pero volcados principalmente a la formación de empleados públicos locales con funciones técnicas y directivas. Se ha consolidado el programa de directivos locales del Curso de Especialización en Gestión Pública Local.
- Se han cubierto vacíos formativos dejados por otras entidades. Por ejemplo, a través de las acciones formativas en la modalidad a distancia se ha conseguido acercar la formación a las entidades más pequeñas y con menos posibilidades de acceso a la misma y permitiendo el acceso a las nuevas tecnologías a estas pequeñas corporaciones.
- Por tanto, el alto grado de cumplimiento de los objetivos marcados ha resultado en un impacto positivo del Plan FEMP 2017. Además, se ha seguido afianzando el papel ejercido de la FEMP de entidad de servicio a las distintas Corporaciones Locales. En el Plan FEMP del año 2018 se pretende continuar con el esfuerzo realizado para mejorar el servicio al ciudadano de todas las Corporaciones Locales, implantando un sistema eficaz y eficiente de formación continua. Este es el papel que se marcó la FEMP en su día como promotor de formación continua y es el que desempeña con los resultados reflejados anteriormente.
- En cualquier caso, este proceso está abierto a mejoras y sugerencias, con el fin de aprovechar al máximo los recursos que desde esta entidad se ponen a disposición en el ámbito de la formación continua, incrementando año tras año la dedicación y calidad de las actuaciones que se llevan a cabo.
- La evaluación de la satisfacción de los participantes con las actividades formativas ha arrojado una media general de 8.1 puntos sobre 10, lo que expresa la calidad de las actividades desarrolladas.

A continuación se relaciona el nombre y fechas de las distintas acciones formativas desarrolladas durante el año 2017:

MODALIDAD MIXTA		
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL		
MÓDULOS	EVALUACIÓN	
	Valoración global	Valoración profesores
A: Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica.	8,2	8,5
B: Gestión de servicios y liderazgo organizacional.	8,3	8,7
C: Instrumentos para la gestión de recursos humanos.	8,8	8,8
D: Eficiencia, simplificación y mejora de los servicios públicos locales.	7,6	7,5
E: Marketing y comunicación local.	8,4	8,7
F: Calidad e innovación en la Administración Local.	8,4	9
MEDIA	8,3	8,5

MODALIDAD PRESENCIAL		
CURSOS	EVALUACIÓN	
	Valoración global	Valoración profesores
1. El patrimonio cultural como motor de desarrollo de las ciudades.	8,1	7,9
2. Estrategias de rehabilitación en urbanismo y edificación.	8,6	8,5
3. La ley de desindexación de la economía española y su impacto en la administración local.	7,6	7
4. Aplicación práctica de la mediación y otros sistemas alternativos de resolución de conflictos en consumo.	7,9	7,9

5. Estrategias de emprendimiento y empleo joven desde el ámbito local.	7,5	7,1
6. Nuevos retos en la gestión del turismo urbano.	8,2	7,5
7. La localización de los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito municipal.	7,8	7,6
8. La Central de Contratación de la FEMP. Servicios y suministros en vigor.	7,8	8
9. Sistemas de carrera horizontal y evaluación del desempeño.	7,9	7,7
10. La despoblación en España: buenas prácticas y líneas de actuación municipal.	7,9	7,9
11. La transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la administración local.	8,1	7,3
12. Hoja de ruta para el cumplimiento del esquema nacional de seguridad por las administraciones locales.	8,6	8,7
MEDIA	8	7,7

MODALIDAD ON LINE				
ACCION FORMATIVA	APTOS	TOTAL PARTICIPANTES	HORAS	VALORACIÓN GENERAL
Dirigir Personas de Manera Creativa EDICIÓN 01	130	150	12	9
Dirigir Personas de Manera Creativa EDICIÓN 02	131	150	12	9
Dirigir Personas de Manera Creativa EDICIÓN 03	33	38	12	8
El Reglamento y la Ley General de Subvenciones. EDICIÓN 01	144	150	12	9
El Reglamento y la Ley General de Subvenciones. EDICIÓN 02	130	150	12	9
El Reglamento y la Ley General de Subvenciones. EDICIÓN 03	42	52	12	8
Reglamento de valoraciones EDICIÓN 01	15	31	40	8
Reglamento de valoraciones EDICIÓN 02	36	60	40	8
Ley General de Telecomunicaciones EDICIÓN 01	56	61	40	8
Ley General de Telecomunicaciones EDICIÓN 02	55	59	40	9
La Prevención del Ruido en las Ciudades Españolas EDICIÓN 01	37	65	40	9
La Prevención del Ruido en las Ciudades Españolas EDICIÓN 02	40	61	40	9
Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales EDICIÓN 01	55	63	40	8
Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales EDICIÓN 02	47	60	40	7
Implantación y desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno EDICIÓN 01	58	60	40	9

Implantación y desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno EDICIÓN 02	52	60	40	8
Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes EDICIÓN 01	57	67	40	7
Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes EDICIÓN 02	49	60	40	8
Contratación electrónica en las administraciones públicas	29	71	70	7
Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	9	32	40	8
Acceso a fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE	22	30	40	7
Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la admón. Local	21	29	40	8
Auditorías urbanas de movilidad y seguridad vial	26	31	40	9
Normas y sistemas de calidad para los Gobiernos Locales	19	30	40	10
Ley 39: Procedimiento administrativo adaptado a la norma 2015	455	497	50	8,4
	APTOS	TOTAL PARTICIPANTES	TOTAL HORAS	MEDIA VALORACIÓN GENERAL
TOTAL	1748	2117	872	8,2

Programa de Desarrollo de Alcaldes y cargos electos 2017:

Con el patrocinio privado de Gas Natural Fenosa se desarrollaron acciones formativas para Alcaldes y cargos electos de gobiernos locales en la primera mitad del año 2017.

Se llevaron a cabo 3 seminarios que se repitieron hasta completar un total de 8 actividades formativas, los seminarios fueron:

- Comunicación Institucional y personal eficaz. (3 ediciones)
- Liderazgo político y comunicación (3 ediciones).
- Ética Pública y Buen Gobierno Local (2 ediciones).

En total pasaron por el programa 240 cargos electos de todo el territorio nacional y se obtuvo una valoración del curso de 8.88 puntos sobre 10, lo que manifiesta el éxito de la actividad.

- A través del Convenio FEMP-IESE, firmado el 11 de julio de 2012, y prorrogado en 2016, la FEMP otorgó durante el año 2016, 10 becas a cargos electos locales para el Programa de Liderazgo para la Función Pública que desarrolla el IESE. La FEMP se comprometió a su vez a proporcionar al IESE buenas prácticas utilizables como ejemplos didácticos en sus actividades formativas.
- A través del Convenio con el Centro de Innovación del Sector Público de PwC y ESADE firmado en 2016, la FEMP otorgó 2 becas en el Programa Ejecutivo en Liderazgo Público y a cambio facilita buenas prácticas utilizables por esta entidad en sus programas formativos.
- A través de un acuerdo con la Dirección General de Patrimonio y el Instituto de Estudios Fiscales, se lanzó una actividad formativa sobre la Ley de Contratos del Sector Público, que se irá replicando por los distintos territorios. En el año 2017 se desarrollaron dos ediciones en Madrid, en los meses de Noviembre y Diciembre. Igualmente se acordó el diseño de videos formativos que permitan la capacitación del mayor número de técnicos de la Administración Local sobre esta materia.

Participaciones Institucionales.

- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.
- Participación en el grupo interadministrativo, AGE, CCAA y FEMP sobre Prevención de Riesgos Laborales
- Participación en la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTOS
2017



ÍNDICE

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2017	1
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FEMP 2017	1
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES	5
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	5
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES	6
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO POR RED /SECCIÓN	6
RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES	6
RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD	7
RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA	7
ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS	8
SPAIN CONVENTION BUREAU	9

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2017

Aprobación de los Presupuestos de la FEMP para 2017

Los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2017 fueron aprobados por el Consejo Territorial el día 14 de diciembre de 2016, adaptando el modelo presupuestario a la normativa vigente.

En los siguientes cuadros se encuentra la ejecución presupuestaria, su liquidación y las correspondientes desviaciones.

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FEMP 2017

GASTOS

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
Descripción	PRESUPUESTO 2017	EJECUCIÓN 2017	% EJECUCIÓN
1. Ayudas Monetarias y Otros	6.985.480	8.421.067	121%
2. Consumos de Explotación	2.214.341	2.136.242	96%
3. Gastos de Personal	6.752.230	6.606.822	98%
5. Otros Gastos	424.600	552.255	130%
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	-	0%
7. Gastos Financieros	5.000	76	2%
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	132.000	133.129	101%
9. Dotac. Insolvencia Op Tráfico	314.800	-	-164%
Total general	16.834.450	17.333.923	103%

INGRESOS

Descripción	PRESUPUESTO 2017	EJECUCIÓN 2017	% EJECUCIÓN
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.048.139	636.375	61%
3. Otros Ingresos	380.000	409.199	108%
4. Ingresos Financieros	2.000	-	0%
9. Aplicación de Insolvencias Cobro Cuotas	200.000	-	-
Total general	16.834.450	17.499.567	104%

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
DESGLOSE DE GASTOS**

PRESUPUESTO GASTOS 2017

Descripción	PRESUPUESTO 2017	EJECUCIÓN 2017
1. Ayudas Monetarias y Otros	6.985.480	8.421.067
Ayudas Monetarias	6.818.880	8.332.125
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	6.818.880	8.332.125
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	166.600	88.943
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	-	8.295
62715 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	37.000	52.210
62716 GT.REPR SECRETARIO GNRAL.	600	81
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000	28.357
2. Consumos de Explotación	2.214.341	2.136.242
Arrendamientos y Cánones	202.700	203.708
62000 GASTOS DE LINEALIZACIÓN DE PLENO Y PRORRATA		88.075
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	116.500	22.315
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	28.000	27.846
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁ	45.000	49.838
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	13.200	15.635
Comunicaciones	155.560	151.333
62900 CORREOS	23.600	26.816
62901 TELEFONÍA FIJA	20.000	18.223
62903 MENSAJEROS	5.000	4.544
62909 OTRAS COMUNICACIONES	200	1.565
62905 TELEFONÍA MÓVIL	16.200	14.509
62904 DOMINIOS / INTERNET/ SERVIDORES	90.560	85.677
Gastos de Oficina	111.847	134.134
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	50.847	64.898
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	46.000	52.421
62926 FOTOCOPIAS	15.000	16.816
Gastos de Viajes	271.700	486.330
62401 TAXIS	7.200	4.504
62402 KILOMETRAJE	6.500	12.269
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	145.800	199.468
62405 DIETAS	21.500	24.900
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	90.700	245.189
Mantenimiento	311.000	284.868
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	136.000	106.013
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	172.000	166.013
62929 OTROS SERVICIOS	3.000	12.841
Primas de Seguros	36.200	12.128
62500 PRIMAS DE SEGUROS	36.200	12.128
Reparaciones y Conservación	47.200	63.093
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	47.200	63.093
Servicios Bancarios	4.200	382
62600 SERVICIOS BANCARIOS	4.200	382

Suma y sigue...

Servicios Profesionales	1.005.734	723.259
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	500	2.427
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	50.000	89.177
62306 OTROS PROFESIONALES	900.234	496.487
62305 EMPRESAS DE FORMACIÓN	55.000	135.169
Suministros	46.200	40.922
62800 AGUA	2.700	2.879
62801 LUZ	43.500	38.044
Comunicación Institucional	22.000	36.085
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	22.000	36.085
3. Gastos de Personal	6.752.230	6.606.822
Gastos de Personal	6.752.230	6.606.822
64000 SUELDOS Y SALARIOS	5.302.454	5.268.888
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	1.325.775	1.230.273
64900 GASTOS DE FORMACION	25.000	13.321
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	75.000	70.340
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	24.000	24.000
5. Otros Gastos	424.600	552.255
Otros Gastos	424.600	552.255
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	183.100	220.875
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	9.900	
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	216.600	324.042
63100 OTROS TRIBUTOS	15.000	7.338
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	-
Impuesto de Sociedades	6.000	-
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	6.000	-
7. Gastos Financieros	5.000	76
Gastos Financieros	5.000	76
66900 GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADO	5.000	76
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	132.000	133.129
Dotac. Amortización Inmovilizado	132.000	133.129
68100 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.INMATER	37.000	27.308
68200 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.MATERIL	95.000	105.820
9. Dotac. Insolvencia Op Tráfico	314.800	-
Dotac. Insolvencia Op Tráfico	314.800	-
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	314.800	-
Total general	16.834.450	17.333.923

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
DESGLOSE DE INGRESOS**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

Descripción	PRESUPUESTO 2017	EJECUCIÓN 2017
- 1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	15.204.311	16.453.993
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	15.204.311	16.453.993
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000	48.313
72100 CUOTAS AFILIADOS	4.882.494	4.951.209
72300 PATROCINIO	100.000	55.000
72501 SUBV OF. Mº HACIENDA	2.000.000	2.000.000
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	8.121.817	9.399.471
- 2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.048.139	636.375
- Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.048.139	636.375
75901 INGRESOS PUBLICACIONES	600	568
75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	30.000	25.951
75400 INGRESOS CENTRAL DE CONTRATACIÓN	1.017.539	609.856
- 3. Otros Ingresos	380.000	409.199
- Otros Ingresos	380.000	409.199
75900 OTROS INGRESOS	380.000	409.199
- 4. Ingresos Financieros	2.000	0
- Ingresos Financieros	2.000	0
76900 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2.000	0
- 9. Aplicación de Insolvencias Cobro Cuotas	200.000	0
- Aplicación de Insolvencias	200.000	0
79400 APLICACIÓN INSOLVENCIAS	200.000	0
Total general	16.834.450	17.499.567

A continuación se muestra la liquidación del Presupuesto por Actividades

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SERVICIOS CENTRALES

PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto 2017	Ejecución 2017
1. Ayudas Monetarias y Otros	167.400,00	80.020,00
3. Gastos de Personal	5.624.711,00	5.615.541,00
2. Consumos de Explotación	1.482.511,00	1.521.067,00
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	132.000,00	133.128,00
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000,00	-
Deterioro y revisiones por créditos com -	200.000,00	-
Gastos financieros	5.000	-
SUBTOTAL GASTOS	7.550.139	6.960.439

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

PRESUPUESTO DE GASTOS	Suma de 2017	Suma de EJECUTADO
1. Ayudas Monetarias y Otros	6.130.080	7.766.958
2. Consumos de Explotación	533.100	574.378
3. Gastos de Personal	459.357	667.478
5. Otros Gastos	22.000	97.260
Deterioro/(reversión) provisiones por inspección		-126.355
Total general	7.144.537	8.979.720

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES

Descripción	Suma de 2017	Suma de EJECUTADO
1. Ayudas Monetarias y Otros	680.000	565.714
2. Consumos de Explotación	667.441	344.069
3. Gastos de Personal	422.733	323.802
5. Otros Gastos	54.800	115.047
8. Dotac. Insolvencias	314.800	45.132
Total general	2.139.774	1.393.764

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO POR RED /SECCIÓN

RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES			
PRESUPUESTO DE GASTOS		Suma de 2017	EJECUTADO
1. Ayudas Monetarias y Otros	680.000	565.345	
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADE	680.000	565.345	
2. Consumos de Explotación	64.800	44.831	
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-	623	
62305 EMPRESAS DE FORMACION	-	2.300	
62306 OTROS PROFESIONALES	5.000	-	
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	28.100	31.443	
62401 TAXIS	28.000	31	
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	-	7.875	
62600 SERVICIOS BANCARIOS	-	-	
62900 CORREOS	500	-	
62901 TELEFONÍA FIJA	1.500	-	
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER B/	500	90	
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICIN.	1.200	1.831	
62903 MENSAJEROS	-	639	
3. Gastos de Personal	85.000	68.733	
64000 SUELDOS Y SALARIOS	65.000	59.043	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000	9.689	
5. Otros Gastos	200	12.661	
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACI	100	-	
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	-	12.661	
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	100	-	
8. Dotac. Insolvencias	100.000	45.132	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	100.000	45.132	
Total general	930.000	736.702	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Suma de 2017	Suma de EJECUTADO
Ingresos de la Entidad por la Actividad Pr	930.000	810.867	
Ingresos de la Entidad por la Actividad	930.000	810.867	
72100 CUOTAS AFILIADOS	230.000	194.700	
72502 SUBVENCION OF. PROGR.COM	700.000	616.167	
Total general	930.000	810.867	

RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD

RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD

Descripción	Suma de 2017 de EJECUTADO	
- 1. Ayudas Monetarias y Otros	-	92
- Gastos Comisiones de trabajo	-	92
62715 COMP. GASTOS COMISIONES DE TRABAJO	-	92
- 2. Consumos de Explotación	22.500	14.910
- Comunicaciones	2.560	284
62900 CORREOS	2.000	-
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	460	248
62903 MENSAJEROS	100	36
- Gastos de Oficina	-	3.687
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	-	3.687
- Gastos de Viajes	15.460	6.244
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	200	2.329
62401 TAXIS	60	-
62402 KILOMETRAJE	1.000	633
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	13.800	2.933
62405 DIETAS	400	349
- Servicios Profesionales	4.480	4.695
62306 OTROS PROFESIONALES	4.480	4.695
- 5. Otros Gastos	2.500	9.071
- Gastos de Oficina	1.600	9.071
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	1.600	9.071
- Otros Gastos	900	-
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	900	-
- 8. Dotac. Insolvencias	10.000	-
- Dotac. Insolvencia Op Tráfico	10.000	-
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	10.000	-
Total general	35.000	24.073

Descripción	Suma de 2017 de EJECUTADO	
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	35.000	35.400
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Pr	35.000	35.400
72100 CUOTAS AFILIADOS	35.000	35.400
Total general	35.000	35.400

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Descripción	Suma de 2017 de EJECUTADO	
- 1. Ayudas Monetarias y Otros	-	276
- Gastos Comisiones de trabajo	-	276
62715 COMP. GASTOS COMISIONES DE TRABAJO	-	276
- 2. Consumos de Explotación	187.747	93.239
- Arrendamientos y Cánones	5.200	1.413
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-	557
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	5.200	856
- Comunicaciones	6.300	8.580
62900 CORREOS	6.000	8.159
62903 MENSAJEROS	300	421
- Gastos de Oficina	447	12.195
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	447	12.195
- Gastos de Viajes	25.800	28.834
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	2.000	8.040
62401 TAXIS	300	39
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	-	23.645
- Servicios Profesionales	150.000	18.572
62306 OTROS PROFESIONALES	150.000	18.572
- 3. Gastos de Personal	64.733	67.558
- Gastos de Personal	64.733	67.558
64000 SUELDOS Y SALARIOS	51.362	53.356
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	13.371	14.202
- 5. Otros Gastos	12.000	46.962
- Gastos de Oficina	8.000	46.962
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	8.000	44.371
62926 FOTOCOPIAS	-	2.591
- Otros Gastos	4.000	-
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	4.000	-
- 8. Dotac. Insolvencias	14.800	-
- Dotac. Insolvencia Op Tráfico	14.800	-
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	14.800	-
Total general	279.280	208.034

Descripción	Suma de 2017 de EJECUTADO	
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	279.280	268.132
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	279.280	268.132
72100 CUOTAS AFILIADOS	57.000	59.050
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	222.280	209.082
Total general	279.280	268.132

ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS

ACOM

Descripción	Suma de 2017 EJECUTADO	
1. Ayudas Monetarias y Otros		
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	-	-
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	-	-
2. Consumos de Explotación	29.900	29.808
Arrendamientos y Cánones	6.000	144
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.000	144
Comunicaciones	3.300	998
62900 CORREOS	100	70
62901 TELEFONÍA FIJA	1.000	928
62929 OTROS SERVICIOS	2.000	-
62909 OTRAS COMUNICACIONES	200	-
Gastos de Oficina	300	3.250
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	300	3.250
Gastos de Viajes	16.200	16.857
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	7.500	8.493
62401 TAXIS	200	-
62402 KILOMETRAJE	500	724
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	8.000	7.640
Publicidad y Relaciones Públicas	1.200	866
62905 TELEFONÍA MÓVIL	1.200	866
Servicios Bancarios	100	91
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100	91
Servicios Profesionales	1.600	2.245
62405 DIETAS	1.600,00	2.244,65
Reparaciones y Conservación	200	2.186
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	200	2.186
Suministros	500	-
62801 LUZ	500	-
Mantenimiento	500	3.171
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	500	3.171
3. Gastos de Personal	115.000	110.997
Gastos de Personal	115.000	110.997
64000 SUELDOS Y SALARIOS	90.000	87.583
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	25.000	23.414
5. Otros Gastos	100	-
Otros Gastos	100	-
62903 MENSAJEROS	100	-
8. Dotac. Insolvencias	30.000	-
Dotac. Insolvencia Op Tráfico	30.000	-
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	30.000	-
Total general	175.000	140.805

Descripción	Suma de 2017 EJECUTADO	
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	175.000	120.220
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	175.000	120.220
72100 CUOTAS AFILIADOS	145.000	120.220
72502 SUBVENCION OF. PROGR. CONVENIOS	30.000	-
Total general	175.000	120.220

SPAIN CONVENTION BUREAU


SPAIN CONVENTION BUREAU			
Descripción	Suma de 2017 de EJECUTADO		
2. Consumos de Explotación	176.840	111.706	
⇒ Arrendamientos y Cánones	70.000	692	
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	70.000	692	
⇒ Comunicaciones	1.000	588	
62903 MENSAJEROS	1.000	530	
62904 DOMINIOS / INTERNET	-	58	
⇒ Gastos de Viajes	22.040	41.231	
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	6.000	28.446	
62401 TAXIS	1.040	389	
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	15.000	8.874	
62405 DIETAS	-	3.521	
⇒ Otros Gastos	-	2.489	
62929 OTROS SERVICIOS	-	1.257	
62920 COMPRAS DE MATERIAL	-	1.232	
⇒ Publicidad y Relaciones Públicas	15.000	476	
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	15.000	476	
⇒ Servicios Bancarios	800	317	
62600 SERVICIOS BANCARIOS	800	317	
⇒ Servicios Profesionales	68.000	65.913	
62306 OTROS PROFESIONALES	68.000	65.913	
3. Gastos de Personal	95.000	76.515	
⇒ Gastos de Personal	95.000	76.515	
64000 SUELDOS Y SALARIOS	75.000	57.683	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	20.000	16.691	
64900 GASTOS DE FORMACIÓN	-	2.141	
5. Otros Gastos	30.000	13.457	
⇒ Gastos de Oficina	30.000	13.457	
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	30.000	11.461	
62926 FOTOCOPIAS	-	1.996	
8. Dotac. Insolvencias	20.000	-	
⇒ Dotac. Insolvencia Op Tráfico	20.000	-	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	20.000	-	
Total general	321.840	201.679	

Descripción	Suma de 2017 de EJECUTADO	
⇒ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	321.840	241.638
⇒ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	321.840	241.638
72100 CUOTAS AFILIADOS	196.840	193.325
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	25.000	-
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	100.000	48.313
Total general	321.840	241.638

Madrid, 18 de junio de 2018



 Secretario General
 D. Juan Ávila Francés



 Subdirector de Recursos Económicos
 D. Pelayo Espinosa de Grado



I. **Información sobre la propuesta de Cuotas de Asociado FEMP 2019 para su elevación al Consejo Territorial**

Se eleva al Consejo Territorial la Aprobación de la Cuota de Asociado FEMP 2019 por una cuantía de 0,0563 euros por habitante. Este importe es el mismo que para los doce ejercicios precedentes

Convenios

Contando con los informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con el visto bueno de los Presidentes/as y del Vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, quedan aprobados los siguientes Convenios:

- **Convenio marco Universidad de Alcalá de Henares**

Este convenio marco, da cobertura legal a cualquier acuerdo específico que se considere oportuno en el desarrollo de actividades de interés para ambas organizaciones en la línea de mejora de las Administraciones Locales.

Siendo pues, la investigación y el desarrollo de actividades formativas, entre otros aspectos son objeto de cobertura de este convenio marco para, si procede, desarrollarlos a través de convenios específicos.

- **Convenio para el año 2018, entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención.**

El objeto del Convenio es fomentar los hábitos de vida saludable desde el ámbito local.

Sus actuaciones buscan la implantación de los principios de actuación correspondientes establecidos en la Fase VI (2014-2018) del proyecto internacional "Healthy Cities", liderado por la Organización Mundial de la Salud, a través de la Red Española de Ciudades Saludables que, desde el año 1988 trabaja en el seno de la FEMP y, a día de hoy aglutina 203 Entidades Locales adheridas

El Convenio cuenta con una aportación económica de 1.000.000 €



- **Convenio de colaboración entre la FEMP y la Unión Nacional de Jefes y Directivos de la Policía Local (UNIJEPOL).**

UNIJEPOL es una asociación de carácter nacional que agrupa a jefes y directivos de las Policías Locales españolas, con amplia representatividad en dicho colectivo profesional.

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de cauces de colaboración entre la FEMP y UNIJEPOL.

La colaboración prevista en el Convenio se refiere a los siguientes aspectos:

- a) Cooperación en acciones de formación dirigidas a agentes de las Policías Locales y otros empleados públicos locales.
- b) Asesoramiento en los ámbitos de seguridad local y seguridad vial.
- c) Intercambio de documentación e información que se considere relevante.
- d) Organización de eventos destinados a los responsables políticos y los profesionales de la Seguridad Local.
- e) En general, cualquier tema que pueda resultar de común beneficio para ambas entidades.

El Convenio no cuenta con aportación económica

Redes Territoriales y Secciones

Quedan aprobadas las siguientes cuestiones relativas a Redes y Secciones:

- **Altas en la Red Española de Ciudades Saludables.**

Quedan aprobadas las siguientes altas en la Red:

Altas

- Ayuntamiento de Granja de Rocamora
(Acuerdo Pleno 30/05/2018)
- Concello de Caldas de Reis
(Acuerdo Pleno 31/05/2018)
- Ayuntamiento de Utebo



(Acuerdo Pleno 16/11/2018)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 206
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 18.209.402

Datos Padrón 2017, INE

- **Bajas y Alta de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales.**

Bajas

- Ayuntamiento de Atarfe
(Acuerdo Pleno 18/05/2018)
- Ayuntamiento de Segura de Baños
(Acuerdo Pleno 14/05/2018)
- Ayuntamiento de Frailes
(Acuerdo Pleno 23/05/2018)
- Ayuntamiento de Carabaña
(Acuerdo Pleno 21/05/2018)

Alta

- Ayuntamiento de Monterrei
(Acuerdo Pleno 06/06/2018)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 77
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 3.808.168

Datos Padrón 2017, INE

- **Alta en la Red de EELL por la Transparencia y Participación Ciudadana**

- Ayuntamiento de Tarragona
(Acuerdo Pleno 20/04/2018)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 240
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 21.163.570

Datos Padrón 2017, INE



Internacional

- **Lanzamiento recogida de datos Ayuda Oficial al Desarrollo. (AOD) 2017.**

En el marco de colaboración que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) mantiene con la Secretaría General de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPIIC), la FEMP es la encargada de recopilar la información de las actuaciones que desarrollan los gobiernos locales en materia de cooperación al desarrollo.

Se trata de disponer de información, con una periodicidad anual, que refleje de manera fiel las prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación descentralizada local, así como las aportaciones con cargo a los presupuestos municipales que anualmente se destinan a la cooperación al desarrollo.

Toda esta información (accesible a través del portal <http://cooperacion.femp.es>)